



## CONSEJO GENERAL

### ACUERDO N°. IEEM/CG/71/2023

#### **Por el que se aprueba la modificación al Programa de capacitación y adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital de la Elección de Gubernatura 2023**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

#### **G L O S A R I O**

**Bases:** Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales. Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**CEEM:** Código Electoral del Estado de México.

**CO:** Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**DO:** Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

**DPC:** Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Junta General:** Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.  
Lic. Francisco Ruíz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/71/2023

Por el que se aprueba la modificación al Programa de capacitación y adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital de la Elección de Gubernatura 2023

Página 1 de 18



**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Lineamientos:** Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital y estatal para la Elección de Gubernatura 2023.

**Lineamientos VE:** Lineamientos para instrumentar el Voto Electrónico en una parte de las casillas en modalidad de prueba piloto con votación vinculante en los procesos electorales locales 2022-2023 de Coahuila y Estado de México.

**Modelo de Operación:** Modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales 2022–2023 en Coahuila y Estado de México.

**OPL:** Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

**Programa de Capacitación:** Programa de capacitación y adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital de la Elección de Gubernatura 2023.

**Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

**Reglamento Interno:** Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

**SE:** Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

**SIAC:** Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos.

**TEEM:** Tribunal Electoral del Estado de México.

**UIE:** Unidad de Informática y Estadística del Instituto Electoral del Estado de México.

## **A N T E C E D E N T E S**

### **1. Aprobación y actualización de las Bases**

- a) En sesión extraordinaria de veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG771/2016 por el que aprobó las Bases en las que se prevé la

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°. IEEM/CG/71/2023

Por el que se aprueba la modificación al Programa de capacitación y adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital de la Elección de Gubernatura 2023

Página 2 de 18

elaboración de los lineamientos sobre el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales.

- b) En sesión extraordinaria de once de enero de dos mil veintiuno, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE mediante acuerdo INE/CCOE003/2021, aprobó la actualización a las Bases.

## **2. Integración de la CO**

En sesión ordinaria de veintiuno de julio de dos mil veintidós, mediante acuerdo IEEM/CG/34/2022 este Consejo General, determinó la integración de las comisiones permanentes, entre ellas la CO.

Integración ratificada por el diverso IEEM/CG/02/2023, el cinco de enero de dos mil veintitrés.

## **3. Aprobación del PAA 2023**

En sesión extraordinaria de doce de octubre de dos mil veintidós, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/49/2022, aprobó el Programa Anual de Actividades 2023, que contempla la actividad identificada con la Clave 040503, denominada Elaboración, en coordinación con la Dirección de Organización, de la propuesta del “Programa de capacitación y adiestramiento para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital de la Elección de Gubernatura 2023”, así como del material didáctico y de apoyo para su implementación a cargo de la DPC.

## **4. Aprobación del Calendario**

En la sesión referida en el antecedente previo, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/51/2022 aprobó el Calendario para la Elección de Gubernatura 2023, el cual prevé la realización de las actividades 107 Sesión de Cómputo Distrital de la Elección de Gubernatura del siete al diez de junio del año dos mil veintitrés y 110 Cómputo Final de la Elección de Gubernatura del ocho de junio al dieciséis de agosto del año en curso.

## **5. Publicación de la convocatoria a Elección de Gubernatura 2023**

El quince de diciembre de dos mil veintidós, la H. “LXI” Legislatura Local, expidió el Decreto número 127, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta

del Gobierno” del Estado de México el veintiuno del mismo mes y año, *por el que se convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a la elección ordinaria para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029.*

## **6. Inicio del Proceso Electoral 2023**

El cuatro de enero del año que transcurre, este Consejo General celebró sesión solemne por la que dio inicio al proceso electoral ordinario para la Elección de Gubernatura 2023.

## **7. Aprobación de la instrumentación del voto electrónico y de los Lineamientos VE**

En sesión extraordinaria de veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG133/2023, aprobó instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas en el proceso electoral local 2022-2023 del Estado de México, así como los Lineamientos VE y sus anexos, dentro de los que se encuentra el Modelo de Operación.

El cuatro de marzo del mismo año, la SE<sup>1</sup> hizo del conocimiento de la DPC el oficio INE/UTVOPL/025/2023, mediante la cual se notifica la aprobación del acuerdo referido en el párrafo anterior y sus anexos.

## **8. Aprobación de los Lineamientos**

En sesión extraordinaria de veintiocho de febrero del año en curso, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/32/2023, aprobó los Lineamientos.

## **9. Aprobación del Programa de Capacitación**

En sesión extraordinaria de veintiocho de marzo de la presente anualidad, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/50/2023, aprobó el Programa de Capacitación.

## **10. Aprobación de la propuesta de modificación al Programa de Capacitación por la CO y la Junta General**

---

<sup>1</sup> Mediante tarjeta SE/T/1048/2023.

- a) En sesión extraordinaria de cuatro de mayo de dos mil veintitrés, la CO mediante acuerdo IEEM/CO/17/2023, aprobó la propuesta de modificación al Programa de Capacitación y ordenó su envío a la Junta General para su aprobación y posterior remisión a este Consejo General.
- b) En sesión extraordinaria de once de mayo del mismo año, la Junta General mediante acuerdo IEEM/JG/49/2023, aprobó la propuesta referida en el inciso anterior y la remitió a este Consejo General para su análisis, discusión y aprobación definitiva, en su caso.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

### **I. COMPETENCIA**

Este Consejo General es competente para aprobar la propuesta de modificación al Programa de Capacitación, derivado de la facultad prevista por el artículo 185, fracción I del CEEM.

### **II. FUNDAMENTACIÓN**

#### **Constitución Federal**

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, párrafo primero, refiere que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL en los términos que establece la Constitución Federal.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 3, y 6, de la Base en cita, menciona que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la Constitución Federal, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

- Preparación de la jornada electoral.
- Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.
- Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a), b) y c), dispone que de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia; las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- Las elecciones de la Gubernatura se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.
- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, conforme a lo que determinen las leyes.

## **LGIFE<sup>2</sup>**

El artículo 98, numerales 1 y 2, estatuye que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonios propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIFE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIFE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), h), i), j), o) y r), determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIFE, establezca el INE.

---

<sup>2</sup>Anterior al Decreto *por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2023; aplicable conforme al transitorio Cuarto del mismo.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.  
Lic. Francisco Ruíz Estévez.

- Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales.
- Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a las candidaturas que hubiesen obtenido la mayoría de votos, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el OPL.
- Efectuar el cómputo de la elección de la persona titular del Poder Ejecutivo en la entidad de que se trate.
- Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales en la entidad correspondiente durante el proceso electoral.
- Las demás que determine la LGIPE, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

### **Reglamento de Elecciones**

El artículo 4, numeral 1, inciso f), prevé que todas las disposiciones del Reglamento de Elecciones que regulan entre otros temas, la realización de los cómputos tanto distritales, como de entidad federativa y que fueron emitidas en ejercicio de la facultad de atracción del INE, a través de las cuales se fijaron criterios de interpretación en asuntos de la competencia original de los OPL, tienen carácter obligatorio.

El libro Tercero en su Título III, Capítulo VII, contempla las disposiciones atinentes a los cómputos de las elecciones locales.

### **Bases**

El apartado IV, párrafo primero, señala que el Órgano Superior de Dirección del OPL en un apartado de los lineamientos establecerá los medios por los que se impartirá la capacitación, contenidos temáticos y materiales didácticos, dirigidos al personal competente y aquellas personas encargadas de los cómputos, así como a las y los representantes de partidos políticos y en su caso de candidaturas independientes. Dicha capacitación deberá realizarse a más tardar un mes antes de la jornada electoral.



El subapartado IV.1, Diseño de materiales de capacitación dispone acerca de los materiales didácticos lo siguiente:

- Serán diseñados y elaborados por el área técnica ejecutiva encargada de la capacitación del OPL y de sus órganos competentes, sobre la base de los propios lineamientos que se aprueben.
- Se presentarán ante el Órgano Superior de Dirección del OPL para su aprobación a más tardar en la segunda quincena del mes de marzo.
- Deberán divulgarse entre las consejeras y consejeros electorales (propietarios y suplentes), así como representaciones partidistas y de las candidaturas independientes acreditadas ante los órganos competentes a más tardar la segunda semana de abril. De igual forma, se deberán hacer del conocimiento de las personas observadoras electorales acreditadas que así lo soliciten.

El subapartado IV.2 *Programa de capacitación presencial y/o virtual*, indica que:

- Con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos, se realizará un programa de capacitación presencial y otro virtual; cuya implementación deberá ser generalizada al estar dirigido a la estructura desconcentrada del OPL en el que se incluirá a las y los integrantes de los órganos competentes y al personal que participará en los cómputos e instrumental, al considerar la dotación de material apropiado para la capacitación; y oportuno, al determinar fechas de realización cercanas a la Jornada Electoral.
- Incluirá al menos, la realización de dos simulacros en cada órgano competente antes de la jornada electoral.
- Se deberá ofrecer su instrucción a las representaciones partidistas, y en su caso candidaturas independientes, que así lo soliciten.

## **Lineamientos VE**

En términos del numeral 7, párrafo primero, para la Elección de la Gubernatura 2023, en el Estado de México, se utilizará el modelo de urna electrónica desarrollado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, y el modelo 7.0 desarrollado por el INE.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.  
Lic. Francisco Ruíz Estévez.

ACUERDO N°: IEEM/CG/71/2023

Por el que se aprueba la modificación al Programa de capacitación y adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital de la Elección de Gubernatura 2023

Página 8 de 18



El numeral 10, inciso a), determina que la selección de las casillas para la implementación de las urnas electrónicas, además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 255 de la LGIPE, deberá considerar el criterio que para el proceso electoral local del Estado de México, se instalarán 164 (ciento sesenta y cuatro) urnas electrónicas para igual número de casillas básicas y contiguas, 64 (sesenta y cuatro) del modelo desarrollado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y 100 (cien) del modelo desarrollado por el INE.

El numeral 36, dispone que al concluir la jornada electoral la o el presidente de la mesa directiva de casilla, iniciará el procedimiento para la obtención de resultados de la votación en la casilla, observando lo siguiente:

- Realizará el cómputo de los votos y la impresión de las actas correspondientes, de acuerdo con el Modelo de Operación.
- Una vez generadas las actas de resultados, se entregarán los tantos necesarios para el expediente y para las representaciones de los partidos políticos.

En el numeral 37, se establece que, tras el cierre de la operación de la urna electrónica, ésta deberá sellarse para su posterior recolección y entrega junto con el paquete electoral, bajo la responsabilidad de la presidencia de la mesa directiva de casilla, en términos del punto 7.6 del Anexo 8.5 del Reglamento de Elecciones.

### **Modelo de Operación**

El numeral 3, establece los actos posteriores a la Jornada Electoral, siendo éstos los siguientes:

- La operación de los mecanismos de recolección y entrega del paquete electoral y la urna electrónica a los órganos competentes del OPL.
- La recepción de paquetes electorales y urnas electrónicas en los órganos competentes del OPL.
- El resguardo de las urnas en las instalaciones del OPL.
- Los cómputos distritales para las casillas con urna electrónica.

- El resguardo de urnas electrónicas, posterior a los cómputos.

## **Constitución Local**

El artículo 10, párrafos primero y segundo, menciona que el sufragio constituye la expresión soberana de la voluntad popular, siendo la ciudadanía, los partidos políticos y las autoridades quienes velarán por su respeto y cuidarán que los procesos electorales sean organizados, desarrollados y vigilados por órganos profesionales conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 11, párrafo primero, refiere que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gubernatura entre otras, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que en el ejercicio de esta función la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo décimo tercero del artículo en cita, determina que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a los cómputos en las elecciones locales entre otras.

El artículo 35, menciona que el poder Ejecutivo del Estado de México se deposita en la ciudadana o ciudadano electo mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, conforme a las leyes correspondientes.

En términos del artículo 66, párrafo primero, la elección de la Gubernatura del Estado de México será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

## **CEEM**

El artículo 9, párrafo primero, refiere que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de la ciudadanía, que se ejerce para integrar los órganos de elección popular del Estado. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; de igual forma, las elecciones serán libres, auténticas y periódicas.

El artículo 29, párrafo primero, fracción I, dispone que las elecciones ordinarias para la Gubernatura deberán celebrarse cada seis años, el primer domingo de junio del año que corresponda.

El artículo 168, párrafo primero, manifiesta que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El párrafo segundo del citado artículo, estatuye que el IEEM es autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracciones I, X y XVI del artículo en comento, señala que entre las funciones del IEEM, se encuentran las siguientes:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades, le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la elección de la persona titular del Poder Ejecutivo.
- Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales durante el proceso electoral de que se trate.

El artículo 169, párrafo primero, indica que el IEEM se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el INE, las que le resulten aplicables y las de este CEEM.

De conformidad al artículo 171, fracciones III y V, el IEEM tiene como fines en el ámbito de sus atribuciones, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

El artículo 185, fracción I, establece como atribución de este Consejo General, expedir los programas y demás disposiciones que sean necesarias para el buen funcionamiento del IEEM, lo que implica aprobar modificaciones a los mismos, de darse el caso.

El artículo 208, párrafo primero, señala que los consejos distritales electorales funcionarán durante el proceso para la elección de Gobernatura del Estado.

El artículo 212, fracciones I, IX y XVII, refiere que los consejos distritales tienen la atribución de vigilar la observancia del CEEM y de los acuerdos que emita este Consejo General, efectuar el cómputo distrital de la elección de Gobernatura y realizar los recuentos totales y parciales de votos en los términos que establece este CEEM.

El artículo 235, decreta que los procesos electorales ordinarios iniciarán en la primera semana del mes de enero del año correspondiente al de la elección y concluirán con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del IEEM, o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie el TEEM - o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>3</sup> -.

El artículo 240, dispone que la etapa de resultados y declaraciones de validez de la elección de Gobernatura, se inicia con la recepción de la documentación y de los expedientes electorales en los consejos distritales correspondientes y concluye con el cómputo final y la declaración de validez que realice este Consejo General, o con las resoluciones que en su caso, pronuncie el TEEM - o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>4</sup> -.

El artículo 355, párrafo primero, enuncia entre otros aspectos, que los consejos distritales harán las sumas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme éstas se vayan recibiendo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes que contengan los expedientes electorales.

El artículo 357, párrafos primero y segundo, dispone que el cómputo distrital para la elección de Gobernatura, se realizará de manera ininterrumpida hasta su conclusión y consiste en la suma que realiza el consejo distrital de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en los distritos electorales.

---

<sup>3</sup> Conforme a la tesis de Jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación con rubro: *PROCESO ELECTORAL. CONCLUYE HASTA QUE EL ÚLTIMO ACTO O RESOLUCIÓN DE LA ETAPA DE RESULTADOS ADQUIERE DEFINITIVIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)*, consultable en el siguiente link: [Tesis Jurisprudencial](#).

<sup>4</sup> Idem.

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.  
Lic. Francisco Ruíz Estévez.

El artículo 359, dicta el procedimiento al que se sujetará el cómputo distrital de la votación para la Gobernatura.

El artículo 360, fracción IV, indica que una vez concluido el cómputo la presidencia del consejo distrital deberá integrar el expediente del cómputo distrital de la elección de Gobernatura con las correspondientes actas de las casillas, el original del acta del cómputo distrital, copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo y copia del informe de la Presidencia sobre el desarrollo del proceso electoral.

El artículo 362, fracción IV, señala que una vez integrados los expedientes conforme a lo dispuesto por el CEEM, la presidencia del consejo distrital, remitirá a este Consejo General el expediente del cómputo distrital de la elección de Gobernatura.

El artículo 381, párrafo primero, dispone que el cómputo final de la elección de Gobernatura es la suma que realiza este Consejo General de los resultados anotados en las respectivas actas de cómputo distrital a fin de determinar la votación obtenida en la elección por cada partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente.

Por su parte, el párrafo segundo del artículo en cita, ordena que este Consejo General a más tardar el dieciséis de agosto del año electoral, se reunirá para realizar el cómputo final de la elección de Gobernatura.

El artículo 382, prevé el procedimiento para llevar a cabo el cómputo final de la elección de Gobernatura.

## **Reglamento Interno**

El artículo 37, primer párrafo, determina que la DPC es el órgano del IEEM encargado de elaborar, proponer e instrumentar ejercicios, estrategias, programas, acciones y materiales didácticos en materia de participación ciudadana, educación cívica y difusión de la cultura política-democrática, a fin de promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, atendiendo las disposiciones emitidas por el IEEM y el INE.

## **Lineamientos**

El numeral 7, *PROGRAMA DE CAPACITACIÓN*, párrafo primero, refiere que con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos distritales y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos en una

parcialidad y/o en la totalidad de las casillas, la DO en coordinación con la DPC elaborará los materiales didácticos, y un programa de capacitación que contemple la realización de sesiones de capacitación, adiestramiento, y de cuando menos, tres simulacros antes de la jornada electoral.

Asimismo, el párrafo segundo, dispone que en todos los casos, quienes integren las juntas y los consejos distritales, así como las personas supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales serán convocadas a estas actividades para su debida capacitación, que deberá realizarse a más tardar un mes antes de la jornada electoral.

El numeral 7.1 *Diseño de materiales de capacitación*, párrafo primero, contempla que los materiales didácticos serán diseñados y elaborados por la DPC con base en lo señalado en el CEEM; se presentarán ante el Consejo General para su aprobación a más tardar la segunda quincena del mes de marzo de dos mil veintitrés. La DO dará seguimiento y contribuirá al diseño y elaboración de los materiales didácticos, celebrando reuniones de trabajo periódicas a fin de contar en tiempo y forma con los mismos para poder someterlos a consideración de los órganos colegiados del IEEM para su análisis, discusión y aprobación.

El numeral 7.2 *Programa de capacitación presencial y, virtual o en línea*, párrafo primero, establece que la DPC en coordinación con la DO diseñará un programa de capacitación y adiestramiento presencial y otro virtual o en línea, con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos distritales y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos en una parcialidad o en la totalidad de las casillas por lo que el referido programa debe ser:

- Generalizado: Al estar dirigido a las y los integrantes de las juntas y consejos distritales, así como al personal que participará en los cómputos distritales;
- Instrumental: Al considerar la dotación de material apropiado para la capacitación;
- Oportuno: Al determinar fechas durante la preparación de la jornada electoral;
- Multifuncional: Se llevará a cabo bajo un esquema que promueva el aprendizaje multifuncional de las actividades que se realizan durante



los cómputos distritales con el objetivo de contar con el personal suficiente para desarrollar distintas tareas, según el rol que se asigne y las necesidades institucionales a reserva de las personas que sean designadas por los consejos distritales como auxiliares de recuento; y

- Práctico: Al incluir simulacros o sesiones de adiestramiento, acción que busca un desarrollo de habilidades, entendido como un entrenamiento orientado a las tareas y operaciones que el personal electoral va a ejecutar antes, durante y a la conclusión de los cómputos distritales.

El párrafo tercero, dispone que la DO realizará la capacitación y adiestramiento con el apoyo de la UIE y la DPC; a través de las personas que se desempeñen como coordinadoras, miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal adscrito a la DO, quienes para tal efecto se trasladarán a las instalaciones de cada órgano desconcentrado, atendiendo en todo momento las medidas y protocolos sanitarios.

Por su parte, el párrafo cuarto del numeral en aplicación, estipula que en la capacitación y adiestramiento se deberá incluir también a las representaciones partidistas y en su caso a las de candidaturas independientes que la requieran para los representantes que se integrarán ante los grupos de trabajo y los puntos de recuento. En todos los casos, las consejerías suplentes serán convocadas a la capacitación y simulacros.

El párrafo quinto del numeral en cita, menciona que previo a la capacitación y adiestramiento señalada en el párrafo anterior, las y los referidos coordinadores, miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal adscrito a la DO recibirán una capacitación consistente en tres etapas; con respecto a la primera, referente a la operación de los Lineamientos y a los ejercicios prácticos en materia de cómputos, será impartida por parte del personal de la propia DO; referente a la segunda, relativa a las técnicas de enseñanza y cuadernillos de consulta sobre votos válidos y votos nulos, será por parte de la DPC; y con relación a la tercera, el uso del SIAC, será por parte del personal de la UIE.



Asimismo, el párrafo sexto del artículo en comento, contempla los apartados mínimos que deberán considerarse para la capacitación presencial y virtual o en línea que habrá de impartirse.

El párrafo séptimo del mismo numeral, establece que los materiales con los que se contará para llevar a cabo la capacitación y adiestramiento serán: el material didáctico que incluirá infografías, trípticos, esquemas focalizados conforme a las distintas figuras que intervienen en los cómputos y será elaborado por la DPC, manual impreso y multimedia (video-tutoriales), cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, y la guía de apoyo para la clasificación de votos; además de la presentación electrónica que cada capacitadora y capacitador llevará como apoyo.

El párrafo octavo del referido numeral, mandata que se deberán realizar por lo menos tres simulacros antes de la jornada electoral, si el contexto sanitario vigente lo permite; atendiendo las medidas y protocolos sanitarios emitidos por las autoridades competentes que incluyan entre otros elementos, el uso del SIAC y la aplicación de los Lineamientos. Además, con el objeto de recabar la evidencia de la capacitación y adiestramiento impartida, se deberá implementar un registro de asistencia en el que se señale la fecha y hora de ingreso y salida del curso; debiéndose recabar evidencia fotografía y/o video de cada una de las capacitaciones, mismos que servirán como testigos del cumplimiento de la capacitación y adiestramiento.

### **III. MOTIVACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el apartado IV de las Bases, así como al numeral 7 de los Lineamientos, este Consejo General aprobó el Programa de Capacitación, con el fin de facilitar el desarrollo de las sesiones de los cómputos distritales y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos de manera parcial o, en su caso, de la totalidad de las casillas, así como en el cómputo estatal.

Derivado de que posterior a la aprobación del referido Programa, el INE determinó la instrumentación del voto electrónico en modalidad de prueba piloto vinculante en una parte de las casillas, para el proceso electoral ordinario para la Elección de Gubernatura 2023, al incluirse una nueva modalidad de ejercer el sufragio, resultó necesario que la DPC en coordinación con la DO, elaborara una propuesta de modificación al Programa de Capacitación, con el objetivo de desarrollar habilidades, así como generar el conocimiento necesario tanto en quienes integran los 45

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.  
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N°: IEEM/CG/71/2023

Por el que se aprueba la modificación al Programa de capacitación y adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital de la Elección de Gubernatura 2023

Página 16 de 18

consejos distritales, como en el personal electoral involucrado en las actividades y procedimientos para, en su caso, el recuento de las casillas con urna electrónica.

La referida modificación únicamente tiene incidencia en los siguientes materiales didácticos y de apoyo anexos al Programa de Capacitación siguientes:

- Carta Descriptiva.
- Recomendaciones Instruccionales.
- Presentación.
- Infografías.

Por lo antes expuesto, este Consejo General estima procedente aprobar en definitiva la modificación al Programa de Capacitación, a fin de que con la misma se estandaricen los criterios y procedimientos de trabajo a implementar en el desarrollo de las sesiones de cómputo, o en su caso en el recuento de las casillas con urna electrónica, en los Consejos Distritales en cuyo ámbito territorial se instalen las mismas.

Por lo fundado y motivado, se:

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación al Programa de capacitación y adiestramiento para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital de la Elección de Gubernatura 2023, en términos del documento anexo al presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese la aprobación de este acuerdo a la DO para que en su carácter de Secretaría Técnica de la CO, lo haga del conocimiento de sus integrantes.

Asimismo, para que en coordinación con la UIE y la DPC, provea lo necesario para la ejecución del mismo y lleve a cabo la capacitación de las y los integrantes de los consejos distritales del IEEM.

Para ello, hágaseles del conocimiento a la UIE y a la DPC el presente instrumento.

**TERCERO.** Notifíquese el presente instrumento a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, ambas del INE, para los efectos a que haya lugar.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

**SEGUNDO.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las consejeras y el consejero electorales del Consejo General Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya y Mtro. Francisco Bello Corona en la décima quinta sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el doce de mayo de dos mil veintitrés, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**





**4 JUNIO**  
**DE 2023**  
ELECCIÓN DE GUBERNATURA

# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023



**Marzo 2023**

# Índice

Presentación .....	3
Siglas y acrónimos .....	5
I. Marco legal .....	6
II. Marco conceptual .....	11
III. Marco contextual .....	14
IV. Diagnóstico de necesidades .....	16
V. Estrategia General .....	18
VI. Objetivos del programa .....	20
VII. Caracteres del programa .....	22
VIII. Contenidos .....	23
IX. Modalidades .....	24
X. Destinatarios .....	26
XI. Responsables .....	27
XII. Temporalidad y programación .....	29
XIII. Duración de las sesiones .....	30
XIV. Recursos didácticos .....	31
XV. Actividades de evaluación .....	33
Fuentes de información .....	34
Anexos .....	35
1. Carta descriptiva	
2. Recomendaciones instruccionales	
3. Presentación	
4. Video-tutorial	
5. Infografías	
6. Trípticos	
7. Diagrama y esquema	
8. Evaluaciones	

## Presentación

El 4 de junio de 2023, en el Estado de México, se llevará a cabo la elección de Gubernatura, donde al Instituto Electoral del Estado de México corresponde garantizar que la voluntad ciudadana se concrete en resultados confiables y fidedignos, investidos de los principios que rigen la función electoral.

Con ese objetivo, y considerando la distribución constitucional de competencias en la organización de los procesos electorales locales, el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral mediante Acuerdo INE/CCOE003/2021, aprobó la actualización de las *Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales*, ordenamiento que establece parámetros procedimentales y operativos que deben observar los Organismos Públicos Locales (OPL), específicamente sus órganos desconcentrados, para el desarrollo de en los cómputos distritales, contabilizando la votación recibida en las casillas, para lo cual se mandata, además, la integración y aprobación de un ordenamiento local homólogo, en el que de manera específica se regulan estos procedimientos.

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo General del IEEM, en su Séptima Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2023 aprobó mediante acuerdo IEEM/CG/32/2023, los *Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023* (Lineamientos), en cuyo apartado 7, se determina la integración de un Programa de Capacitación y adiestramiento, así como la elaboración de

materiales didácticos, a cargo de la Dirección de Organización (DO) en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana (DPC), para facilitar el desarrollo de los cómputos distritales y la implementación adecuada, en su caso, de los trabajos de recuento de votos en la parcialidad o en la totalidad de las casillas.

Bajo este contexto, la DPC del IEEM, integró las propuestas de Programa de Capacitación y adiestramiento, así como los materiales didácticos de apoyo, dando como resultado el presente documento integrado en observancia de los requerimientos de los *Lineamientos*, considerando las modalidades presencial y virtual, con las características de *generalidad, instrumentalidad, oportunidad, multifuncionalidad y practicidad*, con el objetivo de que quienes intervengan en los cómputos y recuentos, reciban y asimilen contenidos útiles, tanto en lo sustancial como en lo práctico, a fin de que cuenten con el conocimiento y las destrezas que les permita realizar de manera correcta las actividades que les corresponden conforme a sus responsabilidades.



## Siglas y acrónimos

**Bases:** Bases Generales Desarrollo de las Sesiones de Cómputo en las Elecciones Locales.

**CAE:** Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales.

**CD:** Consejo Distrital.

**DO:** Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

**DPC:** Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

**GT:** Grupo(s) de Trabajo.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**JD:** Junta Distrital.

**Lineamientos:** Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023.

**OPL:** Órgano Público Local.

**PR:** Punto(s) de recuento.

**Programa:** Programa de Capacitación y Adiestramiento Presencial y Virtual.

**SE:** Supervisoras y Supervisores Electorales.

**SIAC:** Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos.

**UIE:** Unidad de Informática y Estadística.

## I. Marco legal

El presente programa se sustenta en las disposiciones del ámbito nacional y local que regulan la materia electoral que se enuncian a continuación:

### ■ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41, párrafo tercero, Base V, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL; mientras que su apartado C, párrafo primero, numerales 5 y 6, prevé que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos que señala la propia Constitución, quienes ejercerán funciones en materias como escrutinios y cómputos, la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

### ■ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 98, numerales 1 y 2, estipula que los OPL son autoridad en materia electoral dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución federal, la propia LGIPE, las Constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño; y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Artículo 104, numeral 1, incisos a) y h), prevé que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias: Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE. Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

### ■ Reglamento de Elecciones

En su Libro Tercero, Título III, Capítulo VII, prevé las disposiciones afines a los cómputos de las elecciones locales; su anexo 17 establece las Bases.

### ■ Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales

En su numeral IV, párrafo primero, señalan que el órgano superior de dirección del OPL en un apartado de los *Lineamientos* fijará los medios por los que se impartirá la capacitación, contenidos temáticos y materiales didácticos, dirigidos al personal competente y aquellas personas encargadas de los cómputos, así como a las y los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes. Dicha capacitación deberá realizarse a más tardar un mes antes de la jornada electoral. Su numeral IV.1, "Diseño de materiales de capacitación", acerca de los materiales didácticos dispone:

- o Serán diseñados y elaborados por el área técnica ejecutiva encargada de la capacitación del OPL y de sus órganos competentes, sobre la base de los propios lineamientos que se aprueben.
- o Se presentarán ante el órgano superior de dirección del OPL, para su aprobación, a más tardar en la segunda quincena del mes de marzo.
- o Deberán divulgarse entre las consejeras y consejeros electorales (propietarios y suplentes), así como representaciones partidistas; de las candidaturas independientes acreditadas, en su caso, ante los órganos competentes a más tardar la segunda semana de abril; de las personas observadoras electorales acreditadas que así lo soliciten.

Mientras que su numeral IV.2, "Programa de capacitación presencial y/o virtual", indica:

- o Con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos, se llevará a cabo un programa de capacitación presencial y otro virtual; su

implementación estará dirigida a los órganos desconcentrados, en el que se considerará a toda persona que participe.

- o Incluirá, al menos, la realización de dos simulacros en cada órgano competente antes de la jornada electoral.
  - o Se deberá ofrecer la capacitación a las representaciones partidistas y de candidaturas independientes, en su caso, que así lo soliciten.
- 
- Acuerdo INE/CG133/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas en los procesos electorales locales 2022-2023 de Coahuila y Estado de México, así como sus lineamientos y anexos.
  - Directrices para la Ejecución del Cómputo de Entidad Federativa e Integración de Resultados al PREP del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales de Coahuila y Estado de México.
  - Acuerdo INE/CG822/2022 del Consejo General del INE, por el que se aprobaron los Lineamientos, el Modelo de Operación y la documentación electoral para la organización de la prueba piloto del Voto de Personas en Prisión Preventiva, para el proceso electoral local 2022-2023 en los Estados de Coahuila de Zaragoza y México.
  - Acuerdo INE/CG823/2022 del Consejo General del INE, por el que se aprueban los Lineamientos, el Modelo de Operación y la documentación electoral para la prueba piloto del Voto Anticipado, en los procesos electorales locales 2023 en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México.

### ■ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 11, párrafo primero, menciona que la organización, desarrollo, y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernadora o Gobernador, Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos son funciones que se realizan a través del INE y el IEEM; órganos dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género serán principios rectores; su párrafo décimo tercero indica que el IEEM tendrá a su cargo, además, las actividades relativas a los cómputos.

### ■ Código Electoral del Estado de México

Artículo 168, párrafo primero, dispone que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; en su párrafo tercero, fracción X, prevé como funciones del IEEM efectuar el escrutinio y cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo. El artículo 185, fracción I, determina que es atribución del Consejo General, expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás ordenamientos que sean necesarios para el buen funcionamiento del IEEM. Artículo 201, fracción II, contempla la atribución de la DPC de diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, debiendo estos someterse a la aprobación del Consejo General, a través de la Junta General. Artículo 193, fracción III, señala como su atribución la de proponer al Consejo General los programas de capacitación del IEEM, entre otros aspectos. Artículo 212, fracción IX, señala que los CD tienen la atribución de llevar a cabo el cómputo distrital de la elección de Gubernatura.

■ **Acuerdo N°. IEEM/CG/32/2023 del Consejo General del IEEM: Por el que se expiden los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo distrital y estatal para la Elección de Gubernatura 2023.**

En el numeral 7 “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN” establece que la DO en coordinación con la DPC elaborará los materiales didácticos y un programa de capacitación que contemple la realización de sesiones de capacitación, adiestramiento, y de cuando menos tres simulacros antes de la Jornada Electoral. El numeral 7.1 “Diseño de materiales de capacitación” contempla que los materiales didácticos serán diseñados y elaborados por la DPC, con base en lo señalado en el CEEM. En el 7.2 indica que, “la DPC en coordinación con la DO diseñará un programa de capacitación y adiestramiento presencial y, otro virtual o en línea, con la finalidad de facilitar el desarrollo de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos en la parcialidad o en la totalidad de las casillas”.

Asimismo, se determina que: “Los materiales con los que se contará para llevar a cabo la capacitación y adiestramiento serán: el material didáctico que incluirá: infografías, trípticos, esquemas focalizados conforme a las distintas figuras que intervienen en los cómputos y será elaborado por la Dirección de Participación Ciudadana”.



## II. Marco conceptual

En este apartado se presenta el contenido de algunos de los conceptos empleados en el presente documento, cuyo esclarecimiento resulta útil para tener una mejor comprensión de su contenido y planteamientos.

**Adiestramiento:** Acción o conjunto de acciones tendientes a proporcionar, desarrollar y/o perfeccionar las habilidades motoras o destrezas de un individuo, con el fin de incrementar su eficiencia en su puesto de trabajo.<sup>1</sup>

**Aula virtual:** Entorno telemático en página Web que permite a las y los capacitandos participar en actividades educativas a distancia en forma virtual, es decir, obtener todos los beneficios y recursos que tendrían en un aula convencional (programa del curso, los documentos de estudio, las actividades de aprendizaje y las formas de evaluación del aprendizaje). Además, se pueden utilizar recursos de comunicación como: correo electrónico, foros de discusión, listas de distribución, chat y videoconferencias.<sup>2</sup>

**Capacitación:** La capacitación es el conjunto de métodos, estrategias, técnicas e instrumentos educativos orientados al desarrollo de conocimientos, capacidades, habilidades y valores de las personas con el fin de reafirmar su saber, su saber hacer y su saber ser en alguna función, tema o especialidad de las diferentes actividades y ámbitos del quehacer de la vida humana.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Gómez Samaniego, Romel; Administración de los Recursos Humanos en Instituciones Educativas. México: Trillas, 2000, p.36.

<sup>2</sup> Glosario de educación a distancia; Roquet García, Guillermo; Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, UNAM; México, 2008.

<sup>3</sup> Elaboración de manuales de capacitación para OSC y otros actores de la sociedad. Manual del Participante; Marcial David Cruz Miguel; Coordinador; Jóvenes Emprendedores Horizonte 2000, A.C. en colaboración con Indesol, 2014.



**Capacitación presencial:** Son las capacitaciones o formaciones tradicionales, donde los participantes y el capacitador acuden y se encuentran en un aula o auditorio especialmente acondicionado para desarrollar las clases. Estas se realizan y cuentan con intervenciones de los participantes, produciéndose debates, exposiciones, comentarios verbales que enriquecen el tema tratado in situ.<sup>4</sup>

**Capacitación virtual:** Tipo de formación que integra y utiliza elementos didácticos para el aprendizaje y la enseñanza organizacional, por medio de herramientas como Internet y multimedia, de acuerdo a los requerimientos específicos o las necesidades del tema que se esté desarrollando para cada individuo o cada organización.<sup>5</sup>

**Cómputo distrital:** El cómputo distrital de una elección es la suma que realiza el CD, de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en los distritos electorales.<sup>6</sup>

**Instrumento de evaluación:** Herramienta que se elige o se construye para medir o valorar aspectos o características identificados en los procesos de evaluación (cuestionario, encuesta, prueba).<sup>7</sup>

**Material didáctico:** Cualquier recurso o soporte que contenga mensajes didácticos, es decir, que propicien y faciliten la adquisición de los

<sup>4</sup> Extraído de Conexión Esan (05 Agosto 2016). Portal de negocios de ESAN Graduate School of Business; link: <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/las-modalidades-decapacitacion#:~:text=Capacitaci%C3%B3n%20online%20e%2Dlearning,la%20informaci%C3%B3n%2C%20en%20especial%20internet>.

<sup>5</sup> Stephens, Iva Angelina; Implementación de un estudio de caso usando E-Learning Objects (LO) para determinar la Interoperabilidad entre diferentes plataformas E-Learning, Stephens A., Universidad EAFIT, Medellín, 2004.

<sup>6</sup> Código Electoral del Estado de México, artículo 357.

<sup>7</sup> Elaboración de manuales de capacitación para OSC y otros actores de la sociedad. Manual del Participante; Marcial David Cruz Miguel; Coordinador; Jóvenes Emprendedores Horizonte 2000, A.C. en colaboración con Indesol, 2014.

procedimientos y contenidos aplicables en el proceso de capacitación (antología, libro de texto, guía de estudio, apuntes, diapositivas, audiocasette, videocasete, software educativo, páginas web, etcétera).<sup>8</sup>

**Videoconferencia:** Encuentro a través de una red de telecomunicaciones, frecuentemente convocado con anterioridad, que permite a varios interlocutores verse, oírse y compartir información.<sup>9</sup>

**Recursos didácticos:** Conjunto de aparatos y materiales que apoyan y facilitan el proceso de instrucción-aprendizaje, y forman parte complementaria de los programas de capacitación.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Idem.

<sup>9</sup> Real Academia Española, voz: videoconferencia, consultado el 1 de marzo de 2023, en: <https://dle.rae.es/videoconferencia>.

<sup>10</sup> Guía de capacitación “Elaboración de programas”; Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Gobierno de México, México, 2008.

### III. Marco contextual

El próximo 4 de junio del presente año, cerca de 12,600,000 ciudadanas y ciudadanos del Estado de México, inscritos en la Lista Nominal, tendrán la posibilidad de acudir a alguna de las más de 20,000 casillas que se ubicarán en todo el territorio de la entidad, para elegir a través de su voto a quien encabezará la Gubernatura.

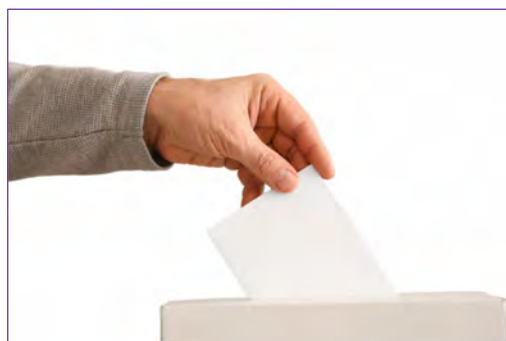
Conforme a lo dispuesto en los artículos 1, fracción V y 205 del CEEM, al IEEM corresponde organizar y vigilar el proceso de elección, para lo cual, se instalarán una JD y un CD en cada uno de los 45 distritos electorales en que se divide el territorio de la entidad, cuya sede se ubica en la cabecera de estas demarcaciones, iniciando sus funciones a más tardar la segunda semana de enero del año de la elección.

En cuanto a las funciones y atribuciones asignadas por el CEEM a estos órganos, el artículo 212, fracciones VII y XVII, vinculado a los diversos 357 y 358, disponen las de efectuar el cómputo distrital de la elección de Gobernador, el miércoles siguiente a la fecha de la votación, así como los recuentos totales y parciales conforme a los supuestos que se establecen.

Bajo esa consideración, las actividades de cómputos y recuentos cobran gran importancia, por ser los medios indispensables del proceso electoral, a través de los cuales el voto recibido en las casillas ubicadas un distrito, se conjunta y concreta en cifras que son la base del Cómputo Estatal, por el cual se determina formalmente y de manera culminante el resultado general de la elección.

Es importante señalar que, a las modalidades convencionales de recepción de la votación, por primera vez en la historia de los procesos electorales de nuestra entidad, en la elección de Gubernatura 2023, se implementarán las pruebas piloto de voto a través de urna electrónica en territorio estatal, voto de personas en prisión preventiva, y voto anticipado de personas con alguna discapacidad; además de tres modalidades de recepción de la votación de las y los mexiquenses que radican en el extranjero: voto presencial en sedes consulares, voto postal y voto electrónico; lo cual impacta en los actos y procedimientos a realizarse en el ámbito de los cómputos distritales y en el del cómputo estatal.

En este contexto, los Lineamientos establecen y detallan las actividades y procedimientos que realizarán en los cómputos distritales y recuentos, las y los integrantes de las JD (Vocalías), las Consejerías distritales (propietarias y suplentes), las personas servidoras públicas adscritas a los órganos desconcentrados (conforme a su función), las y los SE y CAE, así como las representaciones ante CD, GT y PR, ya sea partidistas o de candidaturas independientes de ser el caso; como también las acciones a realizar en el cómputo estatal, todo lo cual es la base para el diseño del presente programa y sus anexos.



## IV. Diagnóstico de necesidades

De acuerdo a lo establecido en el artículo 206 del CEEM, las JD, son órganos temporales que se conforman e instalan para cada proceso electoral ordinario, y se integran por: una Vocalía Ejecutiva, una Vocalía de Organización Electoral y una Vocalía de Capacitación; mientras que los CD, funcionan igualmente solo en cada elección, y se integran conforme al artículo 208 del mismo ordenamiento, por una Vocalía Ejecutiva como Consejería a cargo de la Presidencia, un o una Vocalía de Organización Electoral que tendrá a su cargo la Secretaría, y seis Consejerías Electorales designadas de entre la ciudadanía, más un o una representante por cada uno partido político con registro, o bien, de cada candidatura independiente que se hubiera registrado.

Por cuanto a la designación de las Consejerías Distritales, el artículo 209 del CEEM, determina que deberán satisfacer los mismos requisitos que las Consejerías Electorales del Consejo General, exceptuando el de residencia efectiva, que se entenderá referido al distrito de que se trate, y el de título profesional que no será necesario.

De lo anterior surge la necesidad y el deber, para quienes intervienen en estos actos, de conocer y comprender adecuadamente, los conceptos y elementos de orden sustancial y procedimental que los integran, así como contar con las habilidades prácticas que les permitan intervenir de manera oportuna, adecuada y eficaz; realizando las actividades que les corresponden de manera ágil, correcta y con apego a los ordenamientos que les rigen.

No obstante, lo anterior, derivado de la temporalidad que caracteriza a los Órganos desconcentrados distritales, la participación de las y los ciudadanos a quienes se designa como Vocales de las JD, parte de una convocatoria pública emitida en cada proceso electoral, bajo concurso y evaluación, donde se toma en cuenta el perfil profesional y aspectos curriculares, pero donde la experiencia previa no es un requisito legal indispensable.

Situación semejante se presenta en quienes realizan la función de Consejas y Consejeros Distritales, que responden a una convocatoria pública, emitida también en cada elección, y en cuya designación se favorece la aptitud legal para ejercer su derecho constitucional a formar parte de los órganos electorales, y la ausencia de impedimentos para ello, más allá de grados académicos, extensión curricular, es decir, no sin que la experiencia en la materia sea exigible.

Es así que, al no existir una base firme y homogénea de conocimientos y experiencia previa entre quienes integran los órganos distritales, para ejercer sus funciones, incluyendo las específicas relativas a los cómputos y recuentos, es que surge la necesidad de integrar una estrategia didáctica que permita brindarles los conocimientos teórico-conceptuales, procedimentales y prácticos, y adquieran los saberes pero también desarrollen las habilidades que requieren para realizar de manera ágil y adecuada sus actividades.

Aunado a lo anterior, el instrumento de planeación didáctica, brinda también alternativas para cumplir con la cobertura indicada por los Lineamientos, de capacitar a la totalidad de integrantes de todos los CD, y atender las sesiones que soliciten las representaciones de los partidos políticos o candidaturas independientes.



## V. Estrategia general

Para lograr los objetivos propuestos, los Lineamientos plantean la realización de una serie de actividades tanto de capacitación como de adiestramiento, que se despliegan bajo un esquema de capacitación “en cascada”, en dos grandes momentos: el primero, donde se dota de elementos pedagógicos e instruccionales, así como de los contenidos de los Lineamientos y aspectos relativos al manejo de los sistemas informáticos, a las y los designados como responsables, de impartir las sesiones de capacitación o adiestramiento presenciales o virtuales; y una segunda fase, dirigida hacia las y los integrantes de los CD que intervendrán en los cómputos y recuentos; todo esto, conforme a la tabla siguiente:

**Tabla 1**  
Estrategia general de capacitación y adiestramiento

Actividades	Área responsable	Periodo de realización
<p>Capacitación a impartidores en tres etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª. Operación de los Lineamientos y ejercicios prácticos en materia de cómputos</li> <li>• 2ª. Técnicas de enseñanza y Cuadernillos de consulta sobre votos válidos y votos nulos</li> <li>• 3ª. Uso del SIAC</li> </ul>	<p>1ª Etapa: DO</p> <p>2ª Etapa: DPC</p> <p>3ª Etapa: UIE</p>	<p>Previo a la capacitación y adiestramiento</p>
<p>Dos talleres de cómputo y talleres virtuales o sesiones de adiestramiento</p>	<p>DO</p>	<p>Marzo 2023</p>



Actividades	Área responsable	Periodo de realización
Diseño y elaboración de materiales didácticos	DPC	A más tardar la segunda quincena de marzo de 2023 para su aprobación por parte del CG
Divulgación de los materiales didácticos	Presidencia de los CD	Segunda semana de abril de 2023
<b>Sesiones de capacitación en materia de cómputos y recuentos</b>	Coordinadores, miembros del SPEN y personal de la DO	Un mes antes de la Jornada Electoral
Tres simulacros	DO	Entre el 8 y el 28 de mayo del 2023
Periodo de captura libre y ejercicios	DO en coordinación con UIE	Se establecerá un periodo de al menos diez días
Talleres para la determinación de la validez o nulidad de los votos reservados	Presidencias de las JD (Con presencia de un o una servidor/a electoral de la DO o de la DPC)	1 al 31 de marzo de 2023

Fuente: Lineamientos.

## VI. Objetivos del programa

### ■ General

Que quienes intervengan en la realización de los cómputos distritales o recuentos en una parcialidad o en la totalidad de las casillas, en los 45 CD de la entidad, conozcan los contenidos sustantivos, adjetivos y prácticos que son indispensables para el desarrollo ágil y correcto de sus funciones y tareas.

### ■ Específicos

- Que las y los coordinadores, miembros del SPEN, personal adscrito a la DO, conozcan la metodología, aspectos didácticos, instruccionales, recomendaciones y materiales didácticos que podrán aplicar y emplear en las sesiones de capacitación y adiestramiento que impartirán.
- Brindar los contenidos necesarios que permitan homogenizar la base de conocimientos y habilidades en materia de cómputos y recuentos, de las y los participantes integrantes de los CD, para que se encuentren en aptitud de desempeñar de manera ágil, adecuada y conforme al marco normativo, las funciones y tareas que les corresponden.
- Propiciar espacios y momentos que permitan a las y los participantes integrantes de los CD, nutrir o ampliar su base de conocimientos sustantivos, procedimentales y prácticos en materia de cómputos y recuentos, a través de experiencias y conocimientos compartidos por quienes han participado con anterioridad en estas actividades.
- Que las y los participantes integrantes de los CD, reciban información útil que les posibilite a plantear soluciones viables, prácticas y apegadas al marco normativo, a problemas surgidos en los cómputos y recuentos, a fin de continuar su adecuado y normal desarrollo.
- Que las y los participantes integrantes de los CD, identifiquen y utilicen

correctamente la documentación e insumos que les sean provistos para la realización de los cómputos y recuentos.

- o Que las y los participantes integrantes de los CD, conozcan el contenido y empleo de los materiales didácticos y de apoyo elaborados para ellos.
- o Que las y los acreditados como representantes partidistas o de candidaturas independientes ante los CD, GT o PR, reciban que lo soliciten, reciban la capacitación oportuna, adecuada y suficiente que les permita participar e intervenir en los cómputos y recuentos conforme a lo dispuesto por la normatividad en la materia.

## VII. Caracteres del programa

■ El presente Programa, como los materiales didácticos y de apoyo elaborados, cumplen con los caracteres de:

- **Generalidad:** Toda vez que se dirigen a las y los integrantes de las JD y CD, así como al personal que participará en los cómputos distritales.
- **Instrumentalidad:** Ya que se consideró dotar de material apropiado para la capacitación.
- **Oportunidad:** Dado que el programa se llevará a cabo durante la etapa de preparación de la elección.
- **Multifuncionalidad:** Debido a que se promueve el aprendizaje multifuncional de las actividades que se realizan durante los cómputos distritales, con el objetivo de contar con el personal suficiente para desarrollar distintas tareas, según el rol que se asigne y las necesidades institucionales, a reserva de las personas que sean designadas por los CD como auxiliares de recuento.
- **Practicidad:** Puesto que se incluyen simulacros o sesiones de adiestramiento, en búsqueda del desarrollo de habilidades, entendido como un entrenamiento orientado a las tareas y operaciones que el personal electoral va a ejecutar antes, durante y a la conclusión de los cómputos distritales.

## VIII. Contenidos

El contenido temático que se impartirá en las sesiones específicas de capacitación corresponde a lo determinado en los Lineamientos, el cual se integra en tres bloques temáticos, a fin de optimizar el tiempo disponible para impartir las sesiones; de este modo, en la Carta Descriptiva (Anexo 1) se presenta a quien realizará la función de capacitador, una propuesta flexible de duración de la exposición de cada apartado de información, de acuerdo con su extensión e importancia.

**Tabla 2**  
Bloques temáticos.

<b>Bloque 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación.</li> <li>• Fundamento legal.</li> <li>• Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral.</li> <li>• Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del CD el día previo a la Sesión de Cómputo.</li> <li>• Causales para el recuento de votos en una parcialidad o en la totalidad de las casillas.</li> <li>• GT y modelos de escenario de cómputo.</li> </ul>
<b>Bloque 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la Sesión de Cómputo.</li> <li>• Recuento de votos en una parcialidad de las casillas.</li> <li>• Determinación de votos válidos y votos nulos.</li> <li>• Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los GT para ser dirimidos en el Pleno del CD.</li> <li>• Cómputo de casillas con Urna Electrónica.</li> <li>• Integración de los resultados del cómputo distrital.</li> </ul>
<b>Bloque 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de los resultados electorales.</li> <li>• Integración y remisión de expedientes de cómputo de la Elección de Gubernatura 2023 al Consejo General y en su caso, a la autoridad jurisdiccional correspondiente.</li> <li>• Cómputo final de la Elección de la Gubernatura 2023.</li> <li>• Recuento de votos de la totalidad de las casillas</li> <li>• Publicación de los resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación.</li> <li>• Expedición de la Constancia de Mayoría y declaración de validez de la elección.</li> <li>• Expedición del Bando Solemne.</li> <li>• Previsiones sanitarias.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en los Lineamientos.

## IX. Modalidades

Conforme a lo indicado en el apartado 7.2 de los Lineamientos, el presente programa es versátil, ya que de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares que se presentan en cada caso, permite que las sesiones de capacitación se impartan en cualquiera de las siguientes modalidades:

- **PRESENCIAL.** En sedes físicas, cuando:
  - Existen medios y condiciones para el traslado y arribo, seguro y oportuno, del personal encargado de impartir la capacitación.
  - Se cuenta con el inmueble o espacio físico adecuado, suficiente y acondicionado para la estancia de las y los participantes y para la realización de las actividades de capacitación.
  - Cuando el inmueble o espacio físico cumple con los requerimientos sanitarios requeridos para proteger la salud de las y los asistentes, en caso de contingencia epidemiológica.
  - Cuando los contenidos a impartir requieren necesariamente, para su adecuada exposición y comprensión, la presencia física y el contacto directo entre quien brinda la capacitación y las y los participantes.

**Requerimientos:** las sesiones presenciales se llevarán a cabo en la sede de los órganos desconcentrados, o en el lugar que determine la DO en coordinación con las JD, a donde se trasladarán las y los responsables de impartir la capacitación. La disposición y preparación de los espacios, mobiliario, insumos, equipos y elementos de apoyo necesarios, así como la implementación de medidas sanitarias de ser el caso, corresponderá a las JD del IEEM, quienes también deberán convocar de manera oportuna a todas y todos los asistentes, remitiéndoles la información precisa de la fecha y hora de realización, haciéndoles llegar los archivos electrónicos de los documentos o materiales de apoyo a emplear; realizando los recordatorios que sean necesarios para asegurar su asistencia. En la determinación de la modalidad presencial de capacitación, deberá considerarse el número de asistentes, evitando en lo posible, grupos excesivamente numerosos, la aglomeración, la insuficiencia o deficiencia de los espacios físicos, a fin de preservar la adecuada estancia de las y los



asistentes, la eficacia de la capacitación, la buena conducción y desarrollo de las sesiones.

- **VIRTUAL.** A través de aula virtual, cuando:

- Cuando se incumple con alguna, algunas, o todas las condiciones que favorecen la realización de sesiones presenciales.
- Por determinación unilateral de la DO, a instancia o en acuerdo con la JD, cuyos integrantes serán capacitados; o conforme a lo convenido con las representaciones de partidos políticos o candidaturas independientes que soliciten la capacitación.

**Requerimientos:** para la realización de las sesiones virtuales, la DO solicitará oportunamente a la UIE, la programación y disponibilidad del aula virtual, conforme a las fechas, horarios y número de asistentes que se hayan previsto en conjunto con la JD respectiva, correspondiendo a esta hacer llegar con la anticipación debida a todas y todos los convocados, los vínculos de acceso a la sesión, con la información precisa de la fecha y hora de realización, archivos electrónicos de los documentos o materiales de apoyo a emplear, así como enviar los recordatorios necesarios que aseguren su asistencia.

## X. Destinatarios

■ **1ª Etapa.** De acuerdo a los Lineamientos, en un primer momento, se capacitará a las y los impartidores de las sesiones que acudirán a los CD, quienes son:

- o Las coordinadoras y los coordinadores de la DO.
- o Miembros del SPEN; y
- o Personal de la DO.

■ **2ª Etapa.** Por lo que hace a las actividades de capacitación propiamente dichas, impartidas a los CD, los destinatarios son:

- o Las y los integrantes de las JD.
- o Las consejerías distritales (propietarias y suplentes).
- o Personas servidoras públicas adscritas a los órganos desconcentrados que participarán en los cómputos distritales.
- o Las y los SE y CAE.
- o Representaciones partidistas y de candidaturas independientes, así como las personas que estos prevean designar como representantes ante GT y PR.

## XI. Responsables

- **1ª Etapa.** Conforme a los Lineamientos, las actividades de preparación, previas a las sesiones de capacitación y adiestramiento, dirigidas a quienes las impartirán, corresponden a:

- DO
- DPC
- UIE

### Condiciones y requerimientos para quienes realicen la actividad:

- Contar con experiencia y conocimientos específicos en las materias asignadas por los Lineamientos a cada área responsable.
- Contar con las habilidades docentes y de comunicación suficientes que faciliten a los asistentes la comprensión de la información impartida.
- Preparar con anticipación la participación correspondiente, así como los elementos de apoyo didácticos que se estime idóneos para guiar la sesión e impartir los contenidos que corresponden.
- Con apoyo de la DO, prever, solicitar con anticipación y asegurar la disposición de pantallas, laptop, proyector, sonido, micrófono u otros elementos o implementos que requiera para realizar la actividad.

- **2ª Etapa.** Actividades de capacitación y adiestramiento dirigidas a las y los integrantes de los CD, corresponde realizarlas a:

- Coordinadoras y coordinadores.
- Miembros del SPEN; y
- Personal de la DO.

### Condiciones y requerimientos para quienes realicen la actividad:

- Haber recibido la capacitación previa por parte de la DO, DPC y UIE en las materias determinadas por los Lineamientos.
- Contar con las habilidades docentes y de comunicación suficientes que faciliten a los asistentes la comprensión de la información impartida.

- o Conocer con anticipación el contenido del Programa de capacitación, los insumos didácticos de apoyo, las recomendaciones instruccionales y la presentación.
- o Preparar con anticipación su participación, con base en los Lineamientos y los insumos instruccionales, vinculando su contenido a los materiales didácticos y de apoyo.
- o Con apoyo de la DO, prever, con anticipación y asegurar, la disposición de pantallas, laptop, proyector, sonido, micrófono u otros elementos o implementos que requiera para realizar la actividad.
- o Asegurar su asistencia puntual a las sesiones, cuidar su presentación y dirigirse siempre con respeto a las y los asistentes.

**En caso de que la modalidad sea virtual, además de lo anterior:**

- o Verificar que los equipos a emplear cuenten con las especificaciones o capacidades necesarias para el funcionamiento del aula virtual, así como que el ancho de banda sea el necesario.
- o Ingresar con anticipación al aula virtual, verificar el correcto funcionamiento de los dispositivos necesarios para llevar a cabo la sesión.
- o Verificar el correcto funcionamiento de la presentación y compartirla con anticipación en el aula virtual.
- o Situarse en un lugar idóneo, con iluminación adecuada, libre de ruidos, y con un fondo apropiado que evite distractores a los asistentes.
- o Conocer con anticipación el contenido y modo de empleo de los materiales didácticos y de apoyo, así como los insumos instruccionales y recomendaciones generales, como los específicos para la modalidad.

## XII. Temporalidad y programación

Conforme al cronograma de la estrategia general de actividades propuesta por los Lineamientos, las sesiones de capacitación en materia de cómputos y recuentos se realizarán el mes previo a la Jornada electoral:

**Tabla 2**  
Cronograma de actividades

Actividad	Mes y semana de realización											
	Marzo				Abril				Mayo			
	1ª	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a
Capacitación a impartidores en tres etapas												
Dos talleres de cómputo y talleres virtuales o sesiones de adiestramiento												
Diseño y elaboración de materiales didácticos												
Divulgación de los materiales didácticos												
Sesiones de capacitación en materia de cómputos y recuentos												
Simulacros (3)												
Periodo de captura libre y ejercicios												
Talleres para la determinación de la validez o nulidad de los votos reservados												

Fuente: Lineamientos.

La calendarización y programación específica de las sesiones, presenciales o virtuales, correrá a cargo de la DO en coordinación con las JD.

## XIII. Duración de las sesiones

- Se integró una propuesta de duración de las sesiones en modalidad presencial o virtual considerando tres bloques, el primero de 1 hora con 10 minutos, el segundo de 80 minutos y el tercero con 40 minutos, con dos recesos intermedios, de diez minutos; esto con la finalidad de agotar el catálogo temático establecido en los Lineamientos; no obstante, se da la posibilidad de adaptarse a las circunstancias presentes en cada caso.

De ese modo, se presenta una propuesta flexible a las necesidades específicas de atención que requieran determinadas temáticas o aspectos en particular, ya sea por su relevancia o dificultad, o que sea requerido por las y los participantes en las sesiones, con la valoración de quien imparte la capacitación, debiendo considerar el tiempo disponible y sin perder de vista el deber de abordar todas las temáticas indicadas por los Lineamientos.



## XIV. Recursos didácticos

**Tabla 3**  
Recursos didácticos

Material	Descripción
<b>Carta descriptiva</b>	<p>Documento en el que se desglosan los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos generales del curso (Objetivo general, lugar de instrucción, fecha de realización del curso/taller, duración total aproximada).</li> <li>• Modalidad</li> <li>• Contenido temático.</li> <li>• Duración de cada actividad.</li> <li>• Técnica didáctica.</li> <li>• Actividades de enseñanza.</li> <li>• Material y equipo de apoyo a utilizar.</li> </ul>
<b>Recomendaciones instruccionales</b>	<p>Insumo documental integrado por diversas fichas instruccionales, en las que se da a conocer a quienes impartirán las sesiones de capacitación, la metodología, aspectos didácticos, recomendaciones, dinámicas y actividades que podrán aplicar para organizar y realizar adecuadamente la actividad.</p>
<b>Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos</b>	<p>Material didáctico impreso o digital en el que se establecen ejemplos gráficos orientadores de votos válidos y votos nulos para facilitar la deliberación sobre el sentido de los votos reservados durante los cómputos y, en su caso, los recuentos de votos en la parcialidad y en la totalidad de las casillas.</p>
<b>Guía de apoyo para la clasificación de votos</b>	<p>Material didáctico con elementos gráficos que facilita la identificación y clasificación de los votos en válidos o nulos.</p>

Material	Descripción
<b>Presentación Electrónica</b>	Material didáctico visual de apoyo que permite exponer las temáticas a las y los participantes a través de elementos gráficos.
<b>Video-tutorial</b>	Elemento didáctico de apoyo audiovisual, a través del cual se proporciona información, para guiar paso a paso, en cómo realizar una determinada actividad o tarea, con la posibilidad de reproducirlo y revisarlo las veces sea necesario.
<b>Infografías</b>	Insumos didácticos en los que se privilegian los elementos visuales y gráficos, que se complementan con textos breves de información relevante o central, que permiten comprender y visualizar aspectos concretos de los temas objeto de la capacitación.
<b>Trípticos</b>	Elemento didáctico de apoyo para mostrar de manera sencilla, directa y resumida algún tipo de información
<b>Diagramas y esquemas</b>	Representación gráfica de la asociación de ideas o conceptos que se relacionan entre sí, y entre los que se establecen relaciones de jerarquía o guiado por una idea principal asociada a otras de menor rango, a través de la que se explican de manera sintetizada, los procedimientos, actividades o etapas que forman parte de los temas que se imparten en la capacitación.

**Fuente:** Elaboración propia con base en los Lineamientos.

## XV. Actividades de evaluación

### ■ Evaluación diagnóstica

Al inicio de cada sesión las y los responsables de las sesiones de capacitación y adiestramiento, deberán considerar la realización de un sondeo del estado de conocimiento de las y los asistentes, a través de preguntas clave que se proponen en las recomendaciones instruccionales, esto con la finalidad de determinar:

- Quien o quienes de las y los participantes cuentan con experiencia previa en actividades de escrutinio y cómputo.
- Su experiencia en materia electoral.
- Los temas o procedimientos que perciben como de mayor dificultad.
- Sus expectativas de la actividad.

### ■ Evaluación de los objetivos

A fin de poder evaluar metodológicamente el cumplimiento de los objetivos de la capacitación se integró un cuestionario que deberá ser distribuido entre las y los asistentes al finalizar las sesiones de capacitación y adiestramiento, presenciales o virtuales.

Dicho instrumento se dispondrá mediante formulario electrónico, cuyo vínculo de acceso se hará llegar por la JD mediante correo electrónico a las u los participantes, desde la convocatoria a la sesión de capacitación, ya sea presencial o virtual, el instructor será responsable de solicitar o recordar a las y los asistentes que deberán contestarlo obligatoriamente al final de la sesión mediante sus dispositivos móviles, o en momento posterior.

Los resultados se sistematizarán por la DPC y se emitirá un informe en el que se presente la información obtenida, procesada y sistematizada, exponiendo los hallazgos, las áreas de oportunidad, conclusiones y propuestas, a fin de efficientar, mejorar o corregir la actividad.

## Fuentes de información

Código Electoral del Estado de México, artículo 357.

Conexión Esan. Portal de negocios de ESAN Graduate School of Business; consultado el 1 de marzo de 2023, disponible en: <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/las-modalidades-decapacitacion#:~:text=Capacitaci%C3%B3n%20online%20o%20e%2Dlearning,la%20informaci%C3%B3n%2C%20en%20especial%20internet.>

Elaboración de manuales de capacitación para OSC y otros actores de la sociedad. Manual del Participante; Marcial David Cruz Miguel; Coordinador; Jóvenes Emprendedores Horizonte 2000, A.C. en colaboración con Indesol, 2014, p.11.

Gómez Samaniego, Romel; Administración de los Recursos Humanos en Instituciones Educativas. México: Trillas, 2000, p.36.

Glosario de educación a distancia; Roquet García, Guillermo; Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, UNAM; México, 2008.

Real Academia Española, voz: videoconferencia, consultado el 1 de marzo de 2023, disponible en: <https://dle.rae.es/videoconferencia.>

Stephens, Iva Angelina; Implementación de un estudio de caso usando E-Learning Objects (LO) para determinar la Interoperabilidad entre diferentes plataformas E-Learning, Stephens, Universidad EAFIT, Medellín, 2004.

## Anexos

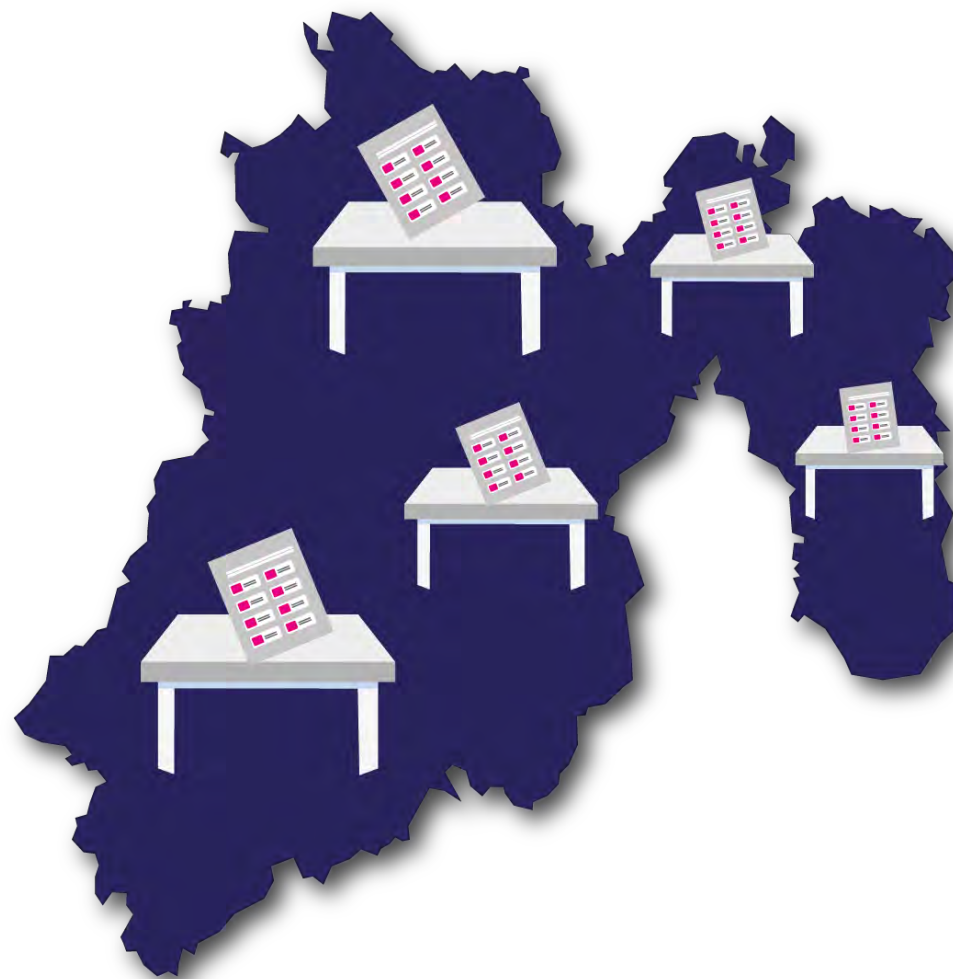
1. Carta descriptiva
2. Recomendaciones instruccionales
3. Presentación
4. Video-tutorial
5. Infografías
6. Trípticos
7. Diagrama y esquema
8. Evaluaciones

## Anexo 1

# CARTA DESCRIPTIVA



**DIRECCIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**





## Presentación

Una carta descriptiva, es un recurso didáctico que facilita la enseñanza de cualquier tema, es un documento que expone, describe y detalla el plan para llevar a cabo un evento de capacitación o acción formativa,<sup>1</sup> en esa consideración, el presente documento, constituye una propuesta de ruta para que quienes tendrán la responsabilidad de impartir las sesiones de capacitación y adiestramiento, en materia de cómputos y recuentos, puedan guiar de forma adecuada, el conocimiento de los aspectos sustanciales como procedimentales y prácticos de los cómputos y recuentos, que permita a los responsables de su realización, adquirir los saberes y desarrollar las habilidades necesarias para realizar de manera ágil y adecuada sus funciones y tareas, para con ello, en última instancia, ser garantes de la efectividad del sufragio y de resultados confiables, transparentes y fidedignos.

Cabe señalar que la presente se estructura conforme a los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la elección de Gubernatura 2023, expedido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México mediante Acuerdo N° IEEM/CG/32/2023.

---

<sup>1</sup> Guía para la estructuración de cartas descriptivas básicas, Secretaría de Salud de Guanajuato, consultada el 7 de marzo de 2023, disponible en: [https://salud3.guanajuato.gob.mx/podei/documentos/estructuracion\\_cartas\\_descriptivas.pdf](https://salud3.guanajuato.gob.mx/podei/documentos/estructuracion_cartas_descriptivas.pdf)

## Objetivos

### General

o Brindar a las y los coordinadores, miembros del SPEN, y personal adscritos a la DO, elementos pedagógicos, didácticos e instruccionales, que faciliten el logro de los objetivos de aprendizaje de las sesiones de capacitación y adiestramiento que impartirán a las y los responsables de realizar los cómputos y recuentos en los Consejos Distritales.

### Específicos

- o Que las y los responsables de impartir las sesiones de capacitación, se familiaricen con la propuesta de organización y distribución temática a fin de optimizar el tiempo que se dispone.
- o Proveer a las y los responsables de brindar la capacitación, de la información necesaria para que puedan realizar adecuadamente la planeación de las sesiones que impartan.
- o Dar a conocer a las y los responsables de brindar la capacitación, los recursos didácticos con los que cuentan, y orientar sobre los momentos que son adecuados para su empleo en las sesiones que impartan.
- o Explicar a las y los responsables de brindar la capacitación, la mecánica de evaluación de las sesiones y las actividades que deben realizar para ello.

## Descripción de los elementos de las sesiones de capacitación

■ **Modalidades de las sesiones de capacitación:** Podrán impartirse de manera presencial o virtual, en el primer caso, en las sedes de los Consejos Distritales o en los locales que se destinen exprofeso para ello; y de manera virtual con el uso de aulas de enseñanza a distancia, en modo síncrono, mediante el uso de internet; en ambos casos conforme al apartado IX del Programa.

■ **Duración de las sesiones:** Se integró una propuesta de duración de las sesiones en modalidad presencial o virtual considerando tres bloques, el primero de 110 minutos, el segundo de 80 minutos y el tercero con 40 minutos, con dos recesos intermedios, de diez minutos; esto con la finalidad de agotar el catálogo temático establecido en los Lineamientos; no obstante, se da la posibilidad de adaptarse a las circunstancias presentes en cada caso.

De ese modo, se presenta una propuesta adaptable a las necesidades específicas de atención que requieran determinadas temáticas o aspectos en particular, ya sea por su relevancia o dificultad, o que sea requerido por las y los participantes en las sesiones, con la valoración de quien imparte la capacitación, debiendo considerar el tiempo disponible y sin perder de vista el deber de abordar todas las temáticas indicadas por los Lineamientos.

■ **Recursos didácticos:** Son los que se describen en el apartado XIV del Programa, y que acompañan al mismo como anexos, consistentes en:

- Carta descriptiva
- Recomendaciones instruccionales
- Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y nulos
- Guía de apoyo para la clasificación de votos
- Presentación Electrónica
- Video-tutorial
- Infografías
- Trípticos

## ■ Bloques temáticos

El contenido temático que se impartirá en tres bloques temáticos, cada uno con tiempos generales de duración de la exposición, a fin de optimizar el tiempo disponible, bajo una dinámica flexible que permite al expositor variar la duración de la exposición de cada apartado de información individual, de acuerdo con su extensión, importancia o complejidad.

Bloque	Temas	Objetivo	Tiempo general
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación.</li> <li>• Fundamento legal.</li> <li>• Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral.</li> <li>• Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del CD el día previo a la Sesión de Cómputo.</li> <li>• Causales para el recuento de votos en una parcialidad o en la totalidad de las casillas.</li> <li>• GT y modelos de escenario de cómputo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las y los asistentes a las sesiones de capacitación, conocerán los lineamientos bajo los cuales se desarrollará el curso, conocerán el fundamento legal, las acciones y las tareas a realizar al término de la Jornada Electoral, también verán el desarrollo de la Sesión Extraordinaria, las causales de recuento de votos, la creación de grupos de trabajo; así como los modelos de escenarios, es decir de los Puntos de Recuento.</li> </ul>	110 minutos
<b>Receso 10 minutos</b>			
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la Sesión de Cómputo.</li> <li>• Recuento de votos en una parcialidad de las casillas.</li> <li>• Determinación de votos válidos y votos nulos.</li> <li>• Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los GT para ser dirimidos en el Pleno del CD.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las y los asistentes conocerán los aspectos legales, prácticos, y procedimentales de las Sesiones de Cómputo, recuentos de votos, determinación de votos válidos y votos nulos, procedimiento de deliberación de los votos reservados, y la integración de resultados de Cómputo Distrital.</li> </ul>	80 minutos

Bloque	Temas	Objetivo	Tiempo general
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómputo de casillas con Urna Electrónica.</li> <li>• Integración de los resultados del cómputo distrital.</li> </ul>		
<b>Receso 10 minutos</b>			
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de los resultados electorales.</li> <li>• Integración y remisión de expedientes de cómputo de la Elección de Gubernatura 2023 al Consejo General y en su caso, a la autoridad jurisdiccional correspondiente.</li> <li>• Cómputo final de la Elección de la Gubernatura 2023.</li> <li>• Recuento de votos de la totalidad de las casillas</li> <li>• Publicación de los resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación.</li> <li>• Expedición de la Constancia de Mayoría y declaración de validez de la elección.</li> <li>• Expedición del Bando Solemne.</li> <li>• Previsiones sanitarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En este bloque conocerán los aspectos legales, prácticos, y procedimentales de la declaración de validez de la elección, la entrega de constancia de mayoría, la publicación de resultados y la integración y remisión de expedientes de cómputo.</li> </ul>	40 minutos
<b>Duración total de la sesión:</b>			<b>250 minutos (4 horas, 10 minutos )</b>



■ **Propuesta de distribución:** a continuación, se presenta una tabla con el tiempo sugerido por tema individual, en la que se ha considerado su extensión, relevancia y complejidad, misma que se reitera es flexible y susceptible de adaptarse a las necesidades y condiciones particulares que se presenten en cada sesión de capacitación y adiestramiento.

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 110 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
<b>Actividad grupal para grupo virtual y presencial.</b>	Activación física y mental crear un ambiente de confianza en del grupo.  (Se implementa también en la sesión virtual).	Incentivar la participación y mejorar estado de ánimo y condición mental para el aprendizaje.	Actividad: • Gimnasia cerebral.	La instructora o el instructor se presentará y anunciará que antes de iniciar el curso realizarán ejercicios para mejorar la atención y que el cerebro esté alerta para una mejor comprensión de los temas.	Videos para guiar la actividad, (podrán proyectarse en ambas modalidades).	<b>5</b>

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 110 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
<b>1. Presentación del curso</b>	Dar una introducción general de lo que se pretende lograr con la preparación que van a obtener.	Los objetivos del curso.	Expositiva/ participativa e interrogativa.	Como parte de la presentación se sugiere que la o el instructora hable de su experiencia en procesos electorales de forma amena para propiciar empatía con la audiencia, ya que posiblemente compartan experiencias agradables.	Presentación.	<b>5</b>
<b>1.1 Evaluación diagnóstica</b>	<p>Al inicio de la sesión realiza un sondeo del estado de conocimiento de las y los asistentes, a través de las preguntas que se proponen en las recomendaciones instruccionales, para determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quien o quienes de las y los participantes cuentan con experiencia previa en actividades de escrutinio y cómputo.</li> <li>• Su experiencia en materia electoral.</li> <li>• Los temas o procedimientos que perciben como de mayor dificultad.</li> <li>• Sus expectativas sobre la sesión.</li> </ul>					<b>10</b>

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 110 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
<b>2.Fundamento legal</b>	Hacer del conocimiento de quienes asisten, los diferentes ordenamientos jurídicos que le dan sustento al programa de capacitación y a las actividades de recuento y cómputo de resultados de la elección a la Gobernatura.	Destacar la estrecha coordinación entre autoridades electorales a nivel nacional y local con motivo del marco jurídico.	Expositiva.	Explica de manera breve y resumida a los participantes los diferentes ordenamientos a nivel nacional y local que son la base de las actividades a desarrollar con motivo de los cómputos distritales.	Presentación en PowerPoint. LEGIPE. CEEM.	<b>10</b>
<b>3.Acciones inmediatas al término de la</b>	Informa a las personas participantes del curso todas las acciones	Hacer énfasis en la recepción de los paquetes electorales, y	Expositiva/ Participativa.	Describe cada una de las acciones inmediatas a realizar posteriormente a la Jornada Electoral, preservando la	Presentación en PowerPoint. Lineamientos.	<b>20</b>

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 110 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
<b>Jornada Electoral</b>	a realizar de inmediato y posteriores a la Jornada Electoral.	la disponibilidad de <b>las Actas de Escrutinio y Cómputo</b> de las casillas y la reunión de trabajo previa a la Sesión de Consejo, a realizarse el martes siguiente a la Jornada Electoral.		<p>secuencia procedimental; plantea recomendaciones prácticas con base en tu experiencia y con los aportes de las y los asistentes que ya han participado en estas actividades.</p> <p>Comenta y destaca las actividades posteriores a la Jornada Electoral y previa a la <b>Sesión Extraordinaria de Consejo</b>, que son preparatorias para el Cómputo Distrital.</p> <p><i>Explica y define</i> a las y los asistentes en que consiste la actividad de recepción de los paquetes electorales en</p>		

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 110 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
				<p>los consejos distritales; subraya la importancia de la disponibilidad de las <b>Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas</b>.</p> <p><i>Explica lo referente a la complementación de las <b>Actas de Escrutinio y Cómputo</b> en la reunión de trabajo siguiente a la Jornada Electoral.</i></p> <p>Expón lo referente a la reunión de trabajo previa a la <b>Sesión Extraordinaria de Consejo</b> a celebrarse el martes posterior a la Jornada Electoral, definiendo las actividades a realizarse en esta reunión.</p>		

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 110 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
<b>4.Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del consejo el día previo a la Sesión de Cómputo.</b>	Que las personas participantes logren identificar, de manera general, los acuerdos que se tomarán y los informes que se rendirán para la <b>Sesión Extraordinaria</b> a celebrarse.	Explicar la importancia que tienen los acuerdos que serán aprobados en la Sesión Extraordinaria para la realización, en su caso de un correcto y ordenado recuento parcial de casillas.	Expositiva/ Participativa.	<p><b>Explicar de manera general</b>, los asuntos a tratar en la Sesión Extraordinaria.</p> <p><b>Explicar de manera particular</b> cada uno de los acuerdos que se tomarán en la <b>Sesión Extraordinaria del Consejo el día previo a la Sesión de Cómputo</b> de los consejos distritales a la par de ello solicite a las personas participantes que expongan sus dudas respecto de estos acuerdos.</p> <p>Subraya la importancia del análisis del presidente del Consejo sobre el estado que guardan las</p>	Presentación en PowerPoint.  Lineamientos.	<b>10</b>



BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 110 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
				Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral y de los informes que rendirá la presidencia del Consejo y a la par de ello solicita a las personas participantes que expongan sus dudas respecto del análisis e informes referidos.		
<b>5. Causales para el recuento de votos en una parcialidad o en la totalidad de las casillas</b>	Mostrar las causales para el recuento de votos establecidas en el Código Electoral del Estado de México.	Resaltar las causales para el recuento de votos en la <b>parcialidad</b> de las casillas conforme a	Expositiva.	Precisar las diferencias que distinguen los dos tipos de recuento.  Plantear ejemplos de cada tipo de recuento con escenarios hipotéticos que permitan entender de manera práctica los supuestos	Presentación Power Point.  Lineamientos.	<b>10</b>

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 110 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
		lo establecido en los artículos 358, fracción II, párrafo segundo; y, 373 fracción II, párrafo segundo, del CEEM.		que actualizan cada uno de estos.		
<b>6. Grupos de trabajo y modelos de escenario de cómputo</b>	Explicar, de qué manera se integran los Grupos de Trabajo y sus diversos nombramientos de acuerdo a su función y los	Exponer los modelos de Puntos de Recuento en relación del número de paquetes con los metros cuadrados	Expositiva.	Las actividades a desarrollar estarán encaminadas hacia la rapidez del recuento y las funciones que se les asignen según el nombramiento de los miembros del equipo.	Presentación Power Point. Lineamientos.	<b>30</b>

BLOQUE 1				Tiempo de exposición y desarrollo 110 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	sitios donde se instalan los PR.	de espacio disponible.				
<b>RECESO 10 MINUTOS</b>						

BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
<b>7.Desarrollo de la Sesión de cómputo</b>	Mostrar de manera general la definición y principales	Resaltar la importancia de la Sesión de Cómputo, en total	Expositiva/ Participativa.	Exponer los procedimientos y características de la Sesión de Cómputo.	Presentación en PowerPoint. CEEM.	<b>15</b>

BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	características de la Sesión de Cómputo.	apego a la normatividad aplicable; pues se trata del momento culminante del proceso electoral, donde se conocerán los resultados de la votación.		<p>Motivar a las personas participantes para que compartan, según su experiencia personal lo que conocen sobre la Sesión de Cómputo.</p> <p>Explicar en qué consiste el procedimiento a realizar para la extracción de documentos.</p>	Lineamientos.	
<b>8. Recuento de votos en una parcialidad de las casillas</b>	Generalidad es sobre el recuento de votos en el Pleno del Consejo, en	Enfatizar sobre la diferencia entre el recuento de votos en la	Expositiva/ Lectura razonada/ Participativa.	Solicita a las personas participantes su apoyo para la lectura razonada de cotejo de Actas y recuento de votos en la	Presentación en Power Point. CEEM.	

BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	los Grupos de Trabajo y los puntos de recuento.	<p>parcialidad de las casillas instaladas y recuento de votos en la totalidad de las casillas instaladas.</p> <p>Mencionar las recomendaciones para el recuento de votos que se recibieron en paquetes electorales provenientes de casillas</p>		<p><i>parcialidad de las casillas en el Pleno del Consejo.</i></p> <p>Solicita a las personas participantes su apoyo para la lectura razonada del recuento de votos en una parcialidad de las casillas en Grupos de Trabajo y puntos de recuento; así como, la lectura del apartado sobre recuento de votos en casillas con Urna Electrónica.</p> <p>Solicita a las personas participantes su apoyo para la <i>lectura razonada sobre</i></p>	<p>Lineamientos.</p> <p>Infografía sobre Urna Electrónica.</p>	<b>25</b>

BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
		con Urna Electrónica.		paquetes con muestras de alteración.		
<b>9.Determinación de votos válidos y votos nulos</b>	Mostrar de manera general cuándo un voto es válido y cuándo es nulo.	Definir cómo los votos válidos y los votos nulos se relacionan con los votos reservados.	Expositiva/ Participativa.	<p><i>Identifica</i> lo que es un voto válido, un voto nulo, así como las situaciones en las que un voto podrá considerarse como reservado.</p> <p><i>Analiza</i> detenidamente las causas que dan la nulidad a los votos.</p>	<p>Cuadernillo de votos válidos y votos nulos.</p> <p>Presentación en Power Point.</p>	<b>5</b>



BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
<b>10.Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los grupos de trabajo para ser dirimidos en el pleno del Consejo Distrital</b>	Exponer de forma genéricamente el procedimiento que siguen los plenos de los consejos distritales para dirimir los votos reservados.	Apóyate en el material didáctico aprobado por el Consejo General del IEEM. cuadernillo sobre votos válidos y votos nulos.  Orienta a los asistentes en la aplicación de los criterios para determinar la validez o nulidad de los	Expositiva/ Participativa.	Explica el procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los grupos de trabajo para ser dirimidos en el pleno del Consejo.	Cuadernillo de votos válidos y votos nulos, Presentación PowerPoint.	<b>10</b>

BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
		votos reservados.				
<b>11.Cómputo de casillas con Urna Electrónica</b>	Definir de manera general los resultados de los cómputos de casilla con Urna Electrónica en los distritos con casillas de esta modalidad.	Enfatizar el uso del sistema informático de apoyo en la captura sucesiva de los resultados por casilla, para obtener el Cómputo	Expositiva/ Participativa.	Explica el procedimiento a seguir en caso de existir errores en la captura de los resultados por casilla, incluyendo los de Urna Electrónica y del Cómputo Distrital con	Presentación PowerPoint. Lineamientos Infografía sobre Urna Electrónica	<b>10</b>

BLOQUE 2			Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.			
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
		<p>Distrital. En el caso de las casillas con UE, se tendrá que tener claro el procedimiento para la integración de los resultados en el cómputo distrital. En caso de que los paquetes electorales de UE sean sujetos a recuento</p>				

BLOQUE 2				Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
		deberá observarse lo que nos indican los Lineamientos en este tema.				
<b>12.Integración de los resultados del cómputo distrital.</b>	Dotar a los servidores públicos electorales de los conocimientos necesarios para la debida integración y remisión de los	Explicar las funciones de las figuras que intervienen en la integración y remisión de los expedientes de cómputo de la	Expositiva/ Participativa.	Explica en qué consiste la integración y remisión de expedientes de cómputo de la elección de la Gobernatura al Consejo General del IEEM. Realiza la lectura comentada con el	CEEM. Lineamientos. Presentación PowerPoint.	<b>5</b>

BLOQUE 2			Tiempo de exposición y desarrollo : 80 min.			
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	expedientes del cómputo de la elección de Gobernatura	Elección de Gobernatura al Consejo General del IEEM.		apoyo de los participantes.		
<b>13.Publicación de los resultados electorales</b>	Definir en qué momento se realizará la publicación de los resultados electorales del Cómputo Distrital.	Poner énfasis en que la publicación de los resultados del Cómputo Distrital es el acto final de la Sesión del Cómputo Distrital.	Expositiva/ Participativa.	Explica en qué consiste la publicación de resultados electorales del Cómputo Distrital.	Presentación PowerPoint. Lineamientos.	<b>5</b>

BLOQUE 3				Tiempo de exposición y desarrollo: 40 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
<b>14. Integración y remisión de expedientes de cómputo de la elección de Gubernatura 2023 al Consejo General, y en su caso, a la autoridad jurisdiccional correspondiente.</b>	Conocer que documentos integran el Expediente de Cómputo de la elección y que autoridades intervienen en este proceso que da conclusión al cómputo distrital.	Destacar la importancia de que todo el proceso de cómputo debe hacerse con exactitud para que la suma de los resultados de todas las modalidades de votación (VA, VPPP y VMRE) que integran el expediente de la elección, sea veráz.	Expositiva/ Participativa.		Presentación PowerPoint Lineamientos	<b>5</b>

BLOQUE 3				Tiempo de exposición y desarrollo: 40 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
<b>15.Cómputo final de la Elección de Gobernadora o Gobernador</b>		Poner énfasis en que todos los resultados se estarán capturando en el sistema informático de apoyo para la elaboración del Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la Elección de Gobernatura.	Expositiva/ Participativa.	Destaca la importancia de tener resultados fieles a la realidad objetiva ya que las cifras capturadas en el sistema darán como resultado a una ganadora o ganador a la Gobernatura.	CEEM. Lineamientos.	5
<b>16.Recuento de votos en la totalidad de las casillas</b>	Puntualizar las posibles dudas que pudieran existir sobre el	Exponer las causales por las que se debe realizar	Expositiva/ Participativa.	Hacer énfasis en la importancia de tener la certeza que debe arrojar el recuento de	Presentación en PowerPoint. CEEM.	5



BLOQUE 3				Tiempo de exposición y desarrollo: 40 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	resultado de la votación, para hacer necesario el recuento de los votos en la totalidad de las casillas.	el cómputo en la totalidad de las casillas.		la totalidad de las casillas ya que presentan duda del resultado.	Lineamientos.	
<b>17.Publicación de los resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación.</b>	Definir en qué momento se realizará la publicación de los resultados electorales del cómputo Estatal. Y se dará a conocer a la Gobernadora	Poner énfasis en que la publicación de los resultados del Cómputo es el acto final de la Sesión de Cómputo.	Expositiva/ Participativa.	Precisar cuáles son los requisitos o las características que debe presentar el resultado del cómputo estatal para que se realice la publicación de resultados electorales del cómputo.	CEEM. Lineamientos.	<b>5</b>

BLOQUE 3				Tiempo de exposición y desarrollo: 40 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
	o Gobernador electa/o.					
<b>18.Expedición de la Constancia de Mayoría y declaración de validez de la elección</b>	Definir de manera general que es la constancia de mayoría.	Poner énfasis en que esta actividad de la Presidencia del Consejo se realizará hasta que esté concluido el Cómputo Estatal y se haya realizado la declaración de validez.	Expositiva/ Participativa.	Explica en qué consiste la entrega de las constancias de mayoría. Motiva la intervención de los participantes para que, según su experiencia o conocimiento, definan la etapa de declaración de validez.	Presentación en PowerPoint. CEEM. Lineamientos.	<b>5</b>

BLOQUE 3				Tiempo de exposición y desarrollo: 40 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
<b>19.Expedición del Bando Solemne</b>	Puntualizar en qué momento y en cual medio de difusión oficial,	Cuáles son los elementos necesarios para que se expida el Bando Solemne.	Expositiva.	Señalar el fin que tiene la expedición del Bando vinculándolo al principio de Máxima Publicidad.	Presentación PowerPoint. Lineamientos.	5

BLOQUE 3				Tiempo de exposición y desarrollo: 40 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
<b>20. Previsiones sanitarias.</b>	Ante el riesgo del contagio de alguna enfermedad, el IEEM, ha implementado medidas de prevención en vista de que es necesario reunir personas para brindarles capacitación.	Será necesario conocer las medidas de prevención contenidas en los Lineamientos para que los GT en los espacios destinados a ello lleven a cabo sus tareas con el mínimo riesgo.	Expositiva	Reiterar la importancia de la prevención de la salud, toda vez que la convivencia cercana en estos días representa riesgo de contagio de Covid-19 y otras enfermedades respiratorias. Esto tomando en cuenta que debemos protegernos, aunque no esté en funcionamiento el semáforo epidemiológico.		

BLOQUE 3				Tiempo de exposición y desarrollo: 40 min.		
Tema	Propósito	Aspectos a destacar	Técnica instruccional	Actividades de enseñanza	Material de apoyo	Tiempo (minutos)
<b>Conclusiones</b>				<b>Evaluación de la sesión</b>		<b>10</b>
Propicia que las y los participantes expresen que nuevos conocimientos adquirieron, su visión de antes y después de la sesión respecto de los cómputos y recuentos, así como los aspectos que consideren más relevantes.				Recuerda a las y los participantes que deberán evaluar la sesión a través del formulario electrónico que se les hizo llegar (ambas modalidades).		

## Evaluación de las sesiones

## ■ Evaluación de los objetivos

A fin de poder evaluar metodológicamente el cumplimiento de los objetivos de la capacitación se integró un cuestionario que deberá ser distribuido entre las y los asistentes al finalizar las sesiones de capacitación y adiestramiento, presenciales o virtuales.

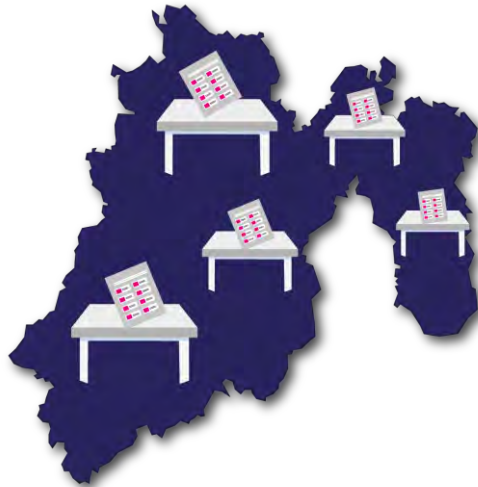
Dicho instrumento se dispondrá mediante formulario electrónico, cuyo vínculo de acceso se hará llegar por la JD mediante correo electrónico a las u los participantes, desde la convocatoria a la sesión de capacitación, ya sea presencial o virtual, el instructor será responsable de solicitar o recordar a las y los asistentes que deberán contestarlo obligatoriamente al final de la sesión mediante sus dispositivos móviles, o en momento posterior.

Los resultados se sistematizarán por la DPC y se emitirá un informe en el que se presente la información obtenida, procesada y sistematizada, exponiendo los hallazgos, las áreas de oportunidad, conclusiones y propuestas, a fin de efficientar, mejorar o corregir la actividad.



**4 JUNIO**  
**DE 2023**  
ELECCIÓN DE GUBERNATURA

## **Programa de capacitación y adiestramiento en materia de cómputos distritales**



**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Marzo 2023**

**Anexo 2**  
**Recomendaciones instruccionales**



## Presentación

En seguimiento a lo dispuesto por los *Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023* (Lineamientos), aprobados por el Consejo General del IEEM mediante acuerdo IEEM/CG/32/2023, y como parte del Programa de capacitación y adiestramiento, bajo el aspecto *instrumental*, se agregan recomendaciones instruccionales, estimándolas como un material apropiado para la capacitación.

Lo anterior, a efecto de orientar el desarrollo de la metodología de la “**capacitación en cascada**” que se implementará para dotar de los conocimientos y habilidades a un número grande de destinatarios (integrantes de los órganos desconcentrados del IEEM, ya sea en su carácter de Consejos Distritales o de juntas distritales), en un tiempo breve (una sesión y tres simulacros de entre dos y cinco horas de duración, agendados en un lapso de 45 días).

En razón de lo anterior, las presentes recomendaciones se asumen como un conjunto de técnicas sugeridas para que, en sus respectivos momentos, las y los instructores puedan hacer más efectivo el proceso de enseñanza – aprendizaje, y cubran la totalidad del contenido establecido en el numeral 7 de los Lineamientos, por lo que también se emplea un lenguaje más directo y personal.

## 1. Aspectos iniciales

Antes de efectuar una sesión de capacitación, como instructora o instructor deberás tener claro los siguientes elementos:

Objetivo de la capacitación	Características del grupo	Dominio de los contenidos y las técnicas	Disponibilidad física y material
<ul style="list-style-type: none"><li>• Dotar a las y los participantes del curso/taller, de los conocimientos necesarios para desarrollar habilidades y destrezas para realizar su o sus tareas en el recuento de votos y cómputo de resultados de la elección para la Gubernatura, conformando al mismo tiempo su pensamiento crítico respecto a los temas a tratar.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Personas adultas de entre 18 y 60 años.</li><li>• Personas con un promedio de 13 años de escolaridad (secundaria).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento exhaustivo de los Lineamientos</li><li>• Apropiación de los contenidos del Cuadernillo</li><li>• Revisión del Programa de capacitación y adiestramiento</li><li>• Comprensión de la importancia de la "capacitación en cascada"</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asumirse en el rol de instructor</li><li>• Verificar el espacio de impartición (físico o virtual), así como los requerimientos de mobiliario y técnicos.</li></ul>

Al respecto, cabe precisar que el **objetivo de la capacitación** y el **público destinatario** de la misma están dispuestos en los propios Lineamientos. Por lo que hace al **dominio de los contenidos y las técnicas**, se sustenta en la importancia de tu papel como instructora o instructor, pues al asumirte como replicador de los contenidos te corresponde apropiarte de ellos para poder transmitirlos de manera efectiva, y asegurarte de cubrir la totalidad del **contenido temático**:

1. Presentación.
2. Fundamento legal.
3. Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral.
4. Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital el día previo a la Sesión de Cómputo.
5. Causales para el recuento de votos en una parcialidad o en la totalidad de las casillas.
6. GT y modelos de escenario de cómputo.
7. Desarrollo de la Sesión de Cómputo.
8. Recuento de votos en una parcialidad de las casillas.
9. Determinación de votos válidos y votos nulos.
10. Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los GT para ser dirimidos en el Pleno del Consejo Distrital.
11. Cómputo de casillas con UE
12. Integración de resultados del cómputo distrital.
13. Publicación de resultados electorales.
14. Integración y remisión de expedientes de cómputo de la elección de Gubernatura 2023 al Consejo General, y en su caso, a la autoridad jurisdiccional correspondiente.
15. Cómputo final de la Elección de Gobernadora o Gobernador.
16. Recuento de votos en la totalidad de las casillas.
17. publicación de resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación
18. Expedición de la Constancia de Mayoría y declaración de validez de la elección
19. Expedición del Bando Solemne
20. Previsiones sanitarias

Al particular, se sugiere tomar en cuenta que, actualmente, **una de las estrategias didácticas** en materia de educación más usada es la llamada **"Aula invertida"**;<sup>1</sup> en esta, como su nombre lo indica, **cambia el rol del instructor que tradicionalmente era el "dueño" del conocimiento y lo traslada hacia las y los participantes de una clase o un curso.** En nuestro caso y tratándose de un curso de capacitación y adiestramiento tomaremos solamente lo básico de esta técnica que parte del hecho de que quienes asistan al curso hayan leído previamente sobre los temas que se tratarán (los Lineamientos) para identificar gran parte de la información requerida para su preparación,

---

<sup>1</sup> Bergmann Jonathan y Aaron Sams, Dale la vuelta a tu clase Biblioteca Innovación educativa, Edit. SM

y facilitar que asuman un rol más activo en su proceso de aprendizaje que el que se venía ocupando tradicionalmente.

Haciendo uso del aula invertida, el instructor se convierte en guía, en facilitador del aprendizaje, propiciando el uso de recursos y herramientas necesarias para el desarrollo de las destrezas y habilidades. En esta estrategia, se les pide a las y los capacitandos que participen, hagan preguntas, trabajen en grupos, se organicen, resuelvan problemas y mucho más. Este método conlleva a memorizar lo menos posible, pero a comprender lo máximo posible, lo que significan los conceptos trabajados, al verificar su aplicabilidad en la vida real y al haber comprendido su utilidad. La técnica que se propone es que, previamente, las personas que asisten al curso hayan elaborado algunas preguntas para iniciar el intercambio de conocimiento y opiniones entre asistentes e instructora o instructor; actividad **que funciona tanto en entornos presenciales como virtuales.**

Finalmente, en lo relativo a la disposición física o material, y para determinar la modalidad a emplear, deberás tomar en consideración la existencia de ciertos aspectos, entre ellos:

- Condiciones sanitarias prevalecientes en la entidad;
- Número y municipio de origen de las y los capacitandos convocados;
- Condiciones de infraestructura tecnológica institucional y personal;
- Espacio físico propuesto para una sesión presencial;
- Número máximo de asistentes al curso presencial.

## 2. Exposición del tema

### Al inicio de la sesión:

- Identifica el ánimo y actitud de las personas a capacitar e invítalas a participar de forma activa, preguntando aleatoriamente su nombre y qué esperan del curso (pueden ser 3 o 4 participantes al azar).
- Revisa tu programa de capacitación presencial y/o virtual, para abordar cada tema y subtema.
- Toma una actitud empática con el grupo, platicando un poco de tu experiencia en los temas.
- Genera un ambiente de apertura invitando a las y los asistentes a expresar sus dudas y comentarios, así como aportar también sus experiencias, con el fin de lograr el objetivo del curso.
- Los tiempos aproximados de la exposición del curso y los descansos están indicados en la Carta Descriptiva.

Ahora, procede a desahogar el contenido temático, mismo que se ha dispuesto en bloques conforme a su semejanza temática.

### 1. Presentación

Procede a presentarte brevemente, y solicita a quienes participan que también lo hagan de manera muy concisa; quienes integran el grupo, podrán utilizar etiquetas con su nombre para identificarse. Haz referencia al curso y sus objetivos de forma clara y sintética, evitando detenerte en información que no corresponda a los contenidos ni con temas que se abordarán más adelante; es muy importante revisar y ajustarnos a los tiempos. Los asistentes

conocerán en este momento, los criterios bajo los cuales se desarrollará el curso.

Partiendo del supuesto de que varios de los asistentes ya tuvieron experiencia en anteriores procesos electorales, es muy probable que hayan asistido a alguna Sesión de Cómputo y por lo tanto, se encuentren en condiciones de apoyar para facilitar el desarrollo de los temas. Para confirmar lo anterior, pregunta a los participantes a manera de un rápido y breve diagnóstico:

- ¿Quién de ustedes ha asistido a alguna Sesión de Cómputo?**
- ¿Alguno de ustedes puede explicar brevemente que es lo que se hace en dicha sesión?**
- ¿Qué actividad es la más complicada según su experiencia o según lo que leyeron previamente?**

para no perder el control del grupo, pide que levanten la mano aquellas personas que quieran participar y no permitas que nadie opine mientras alguna persona esté participando.

Con la información obtenida puedes como instructor tener una idea aproximada de que nivel de conocimiento tiene el grupo en general. Posteriormente les anuncias que se va a practicar una dinámica para integrar al grupo, dispondrás de 15 a 20 minutos para esta práctica, así que procura que se organicen los equipos rápidamente. Anímalos constantemente para que participen, seguramente varios de los asistentes ya se conocen, por lo que no permitas que los que no se rezaguen o aislen, el objetivo es integrar de forma divertida.

### **Para el caso de que la sesión sea virtual:**

Las y los participantes deben seguir las siguientes indicaciones:

- Permanecer el tiempo de exposición del curso a cuadro, es decir debe ser visto por el instructor todo el tiempo.
- El micrófono de su dispositivo electrónico debe estar apagado a menos que el instructor indique lo contrario.
- Pueden participar en cualquier momento a través del chat de la sesión.



- Para hacer preguntas o comentarios de forma hablada, deberán usar la mano que está en las herramientas de la sesión.
- Para hacer grupos de discusión o de trabajo se usará La herramienta Break room, para que el sistema forme al azar grupos de número similar para que trabajen de manera privada.
- Las demás indicaciones se presentarán cuando sean del dominio exclusivo de la sesión virtual mientras tanto todo transcurrirá de igual forma que la sesión presencial.

## BLOQUE 1

2. Fundamento legal
3. Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral
4. Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital el día previo a la Sesión de Cómputo
5. Causales para el recuento de votos
6. GT y modelos de escenario de cómputo

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p><b>Tema 2. Fundamento legal.</b></p> <p>Enuncia de forma sencilla el fundamento legal del curso y los contenidos con base en la presentación, refiriendo solo a los ordenamientos aplicables.</p> <p>Es importante precisar que los ordenamientos tienen un orden jerárquico y que la Sesión de Cómputo tiene como propósito salvaguardar los derechos y deberes de la ciudadanía en torno al sufragio.</p>	<p>Como primera actividad se proyectará el video instruccional de todo el contenido del curso. En el entendido de que todas y todos los participantes ya leyeron los Lineamientos, con el material visual y las preguntas formuladas por los integrantes del grupo se podrá exponer rápidamente la cuestión de las bases legales para impartición del curso, así como del objeto de este.</p>



Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p><b>Tema 3. Acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Presenta la información con la secuencia de las diapositivas de la presentación en Power Point que se te ha facilitado.</li> <li>•Solicita a los participantes que ubiquen la información relativa al tema en los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023.</li> <li>•Pregunta previamente si alguna persona lleva preguntas del tema partiendo de la base de que ya leyeron el tema. Si hay preguntas toma nota y contextualiza la respuesta durante la descripción del tema.</li> <li>•Describe las acciones inmediatas al término de la Jornada Electoral.</li> <li>•Revisar y comentar la información referente a la recepción de los paquetes electorales provenientes de las casillas con Urna Electrónica que se encuentra en el apartado 3.1.1 Recepción de los paquetes electorales en los Consejos Distritales, de los Lineamientos.</li> <li>•Puntualiza las acciones que requieren una mayor atención y comprensión por su importancia.</li> <li>•Al final de tu exposición estimula la participación de las y los asistentes pidiéndoles que describan con sus palabras lo que acaban de escuchar.</li> </ul>	<p>Pide que localicen en internet el Código Electoral del Estado de México, con esta liga: <a href="https://www.ieem.org.mx">https://www.ieem.org.mx</a> &gt; pdf y que abran el archivo de Los Lineamientos para que los tengan listos para consulta.</p> <p>Presentación Power Point</p>

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p><b>Tema 4. Desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital el día previo a la Sesión de Cómputo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Explica cada uno de los asuntos que serán tratados en la Sesión Extraordinaria del Consejo correspondiente.</li> <li>•Es importante que recuperes la experiencia de quienes ya han participado en procesos electorales anteriores. Realiza dos o tres preguntas abiertas para corroborar que tanto han identificado de los aspectos relacionados con esta etapa</li> <li>• Al final realiza un resumen de lo visto.</li> </ul> <p><b>Tema 5. Causales para el recuento de votos en la parcialidad de las casillas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Describe las causales de recuento de votos con apoyo de los Lineamientos.</li> <li>•Puntualiza los diversos motivos por los que será necesario un recuento de votos y qué hacer en cada caso, permite la reflexión de las y los participantes mediante el intercambio de opiniones y experiencias.</li> <li>•Esperando que las y los participantes que asisten al curso hayan elaborado algunas preguntas para iniciar el intercambio de conocimiento y opiniones entre los asistentes y el instructor, propicia una discusión</li> </ul>	<p><b>Tema 4.</b> Buscar en el apartado 3.4 de los Lineamientos, el tema de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital, el día previo a la sesión de cómputo. Indícale al azar a alguien que lea en voz alta el tema de los asuntos a tratar en la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital, el día previo a la Sesión de Cómputo. Posteriormente solicita que alguna o alguno de los asistentes explique de manera sucinta lo que acaba de escuchar. Plantea preguntas a la audiencia y permite que consulten las fuentes bibliográficas buscando respuestas si es que no las saben. Y concluye resumiendo el tema.</p> <p>Para esta actividad deberás abrir el archivo digital de los Lineamientos y <b>compartir pantalla</b> para que todos puedan leer de forma simultánea y en silencio.</p>

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p>sobre las causas para el recuento de votos en la parcialidad de las casillas</p> <p><b>Tema 6. Grupos de Trabajo (GT) y modelos de escenario de cómputo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Describe los supuestos para integrar grupos de trabajo, así como también habilita los Puntos de Recuento (PR) y los modelos de escenario de cómputo.</li> <li>•Propicia que las y los presentes se organicen en GT y entre ellos se repartan los nombramientos, y simulen las actividades correspondientes al cargo.</li> <li>•Puntualiza los diversos motivos por los que será necesario un recuento de votos y qué hacer en cada caso, activa la discusión proponiendo varias causales de recuento por grupo y que las y los participantes diriman si se justifica o no la acción. Dirige el ejercicio hacia el intercambio de opiniones y experiencias.</li> <li>•Establece tiempo de duración de la actividad de acuerdo a los minutos disponibles del total de la sesión e indica que por razones de tiempo solo se escucharán a uno o dos GT explicar sus conclusiones por causal.</li> </ul>	<p><b>Tema 6.</b> Crea los grupos de trabajo en grupos. Recuerda que puedes entrar a cualquier grupo a supervisar y que ellos te pueden llamar si te necesitan.</p>

## BLOQUE 2.

7. Desarrollo de la Sesión de Cómputo
8. Recuento de votos en una parcialidad de las casillas
9. Determinación de voto válidos y votos nulos

- 10. Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los GT, para ser dirimidos en el Pleno del Consejo Distrital
- 11. Cómputo de casillas con UE.
- 12. Integración de los resultados del cómputo distrital
- 13. Publicación de los resultados electorales

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p><b>Tema 7. Desarrollo de la Sesión de Cómputo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicia preguntando a las y los presentes que tanto conocen de lo que ocurre en la Sesión de Cómputo.</li> <li>• Desarrolla este tema con apoyo de los Lineamientos.</li> <li>• Identifica la necesidad de presentar a detalle el contenido temático.</li> <li>• Ten presente el uso de los apoyos didácticos que se te proporcionaron.</li> </ul> <p><b>Tema 8. Recuento de votos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuento en la parcialidad de las casillas en el pleno del Consejo.</li> <li>• Recuento de votos en una parcialidad de las casillas en grupos de trabajo.</li> <li>• <b>Mecanismo</b> del recuento de votos en la parcialidad de las casillas en grupos de trabajo.</li> <li>• <b>Pide a quienes participan</b> que expresen sus experiencias en relación con el tema.</li> <li>• <b>Apoya a la comprensión de la información</b> resolviendo dudas y atendiendo comentarios.</li> </ul>	

Tema	Para el caso de una sesión virtual
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Revisa lo referente al recuento de votos de las casillas con Urna Electrónica en los Lineamientos, en el apartado 3.9.7.</li> </ul> <p><b>Tema 9. Determinación de votos válidos y votos nulos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Utiliza el Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos que podrás proyectar, empleando el vínculo que se te proporcionará en tiempo y forma y que te conducirá a estos materiales.</li> <li>•Crea grupos de discusión para analizar los ejemplos, deberán nombrar un moderador por grupo. Las conclusiones se darán a conocer al grupo, en voz del moderador de cada uno.</li> </ul> <p><b>Tema 10. Procedimiento de deliberación de los votos reservados provenientes de los grupos de trabajo para ser dirimidos en el Pleno del Consejo Distrital.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Solicita a las y los participantes ubicar la información en los Lineamientos.</li> <li>•Explicar la información a los participantes.</li> <li>•Solicitar a uno o dos de ellos que realicen la exposición del tema con sus propias palabras, esto para verificar el nivel de retención y comprensión de la información.</li> </ul>	<p><b>Tema 9.</b> Crea grupos de discusión y sigue la misma dinámica que en presencial.</p> <p><b>Tema 10.</b> Al igual de la sesión presencial una o dos de las o los participantes expondrán el tema de acuerdo a lo que hayan entendido. Podrán usar algún recurso virtual si así lo desean y el tiempo lo permite.</p>



Tema	Para el caso de una sesión virtual
<p><b>Tema 11. Cómputo de casillas con UE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Presenta la información con la secuencia de las diapositivas de la presentación en Power Point que se te ha facilitado.</li> <li>•Explica el procedimiento a seguir en caso de existir errores de captura.</li> <li>•Puntualiza la información y atiende las dudas que surjan.</li> </ul> <p><b>Tema 12. Integración de los resultados del cómputo distrital.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Con apoyo de los Lineamientos explica cómo una vez concluido el cómputo, la Presidencia declarará la validez de la elección.</li> </ul> <p><b>Tema 13. Publicación de resultados electorales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Hacer énfasis en todos los documentos que deben estar integrados en el expediente para que sea remitido al Consejo General.</li> <li>•Revisar lo referente al tema en los Lineamientos.</li> <li>•Apóyate en el material didáctico que se te proporcionó para las explicaciones.</li> </ul>	<p><b>Tema 11. Cómputo de casillas con UE</b></p> <p>Emplea la infografía específica del recuento de casillas con urna electrónica para explicar el procedimiento respectivo.</p>

### Bloque 3

14. Integración y remisión de expedientes de cómputo de la elección de Gubernatura 2023 al Consejo General, y en su caso, a la autoridad jurisdiccional correspondiente.

15. Cómputo final de la Elección de la Gubernatura.
16. Recuento de votos de la totalidad de las casillas
17. Publicación de resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación
18. Expedición de la Constancia de Mayoría y declaración de validez de la elección
19. Expedición del Bando Solemne

**Tema 14.** Integración y remisión de expedientes de cómputo de la elección de Gubernatura 2023 al Consejo General, y en su caso, a la autoridad jurisdiccional correspondiente.

**Tema 15. Cómputo final de la Elección de Gobernadora o Gobernador**

Solicita a las y los participantes ubicar la información en el Código Electoral del Estado de México (CEEM) Cap.V, Art. 381 y 382 <https://www.ieem.org.mx> > pdf

- Comenta con el grupo el contenido de los artículos del CEEM.
- Explica el procedimiento en caso de existir errores de captura
- Solicita a una o dos personas realicen la exposición del tema con sus propias palabras, esto para verificar el nivel de retención y comprensión de la información.

**Tema 14.** Consulta en los Lineamientos el apartado 5.2.9.

**Tema 15.** Cuando se hagan consultas o búsquedas en material bibliográfico, abre tus archivos electrónicos **y comparte pantalla** para que lo hagan simultáneamente



**Tema 16. Recuento de votos de la totalidad de las casillas**

- Presenta la información con la secuencia de las diapositivas de la presentación en Power Point que se te ha facilitado.
- Solicita a las y los participantes que ubiquen en los Lineamientos referente al recuento de votos en la totalidad de las casillas.
- Menciona en la sesión, que los resultados de las modalidades de VMERE Postal, VPPP y VA se integrarán al Cómputo Estatal y en caso de que se requiriera el recuento de la totalidad de las casillas, el Consejo General será quien hará el de las mencionadas modalidades.
- Apóyate en el Cuadernillo de votos válidos y votos nulos, para la explicación de este tema, y anímalos a que compartan experiencias anteriores al respecto.

**Tema 17. Publicación de resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación**

- Pregunta a los y las asistentes sobre los medios que se usan para la publicación de resultados Distritales y Estatales.

**Tema 18. Expedición de la Constancia de Mayoría y**

**Tema 16.** No olvides utilizar los materiales visuales en esta modalidad y para todos los temas.

**Temas 17 y 18**

Estimula al grupo de curso en línea para que a través del chat escriba una corta reflexión sobre cuál será su contribución como integrante de uno de los GT para que la elección de la Gubernatura sea declarada válida; con base a la rápida lectura de ello, propicia una discusión que desemboque en conclusión y final del curso.

### **declaración de validez de la elección**

- Propicia la reflexión del grupo acerca de la importancia de la validez de la elección como meta de su trabajo y en cumplimiento de los principios del IEEM, a saber: Certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad.

### **Tema 19. Expedición del Bando Solemne**

- Utiliza los diagramas del material didáctico para hacer un recorrido a través de todo el proceso del cómputo hasta llegar a la Expedición del Bando Solemne, y el final del curso.
- Forma grupos de discusión para que se comenten todos los temas

### **Tema 20. Previsiones sanitarias**

En los Puntos de Recuento (PR), las personas capacitadas tendrán que observar el protocolo sanitario que se implementará para todas las actividades realizadas de manera presencial.

Es importante que aún después de haber pasado la alerta roja en el semáforo sanitario, conservemos las medidas sanitarias para evitar contagios entre los integrantes de los GT en los PR.

Todas estas previsiones sanitarias se encuentran establecidas en los Lineamientos, repásalas junto con los presentes y da explicaciones

claras y explícitas. Algunas de las acciones sugeridas en relación con el protocolo sanitario son las siguientes:

- Solicita a una o un capacitando pueda ponerse en pie y explicar el estornudo de etiqueta.
- Pide a una persona que explique las previsiones que se deben de tomar para las actividades presenciales en la sede del Consejo.
- Pregunta si existen dudas.

# Programa de capacitación para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023

Dirección de Participación Ciudadana

# 1. PRESENTACIÓN

Este material didáctico tiene como objetivo presentar los contenidos que deben exponerse en las sesiones de capacitación, conforme a lo establecido en los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023, aprobados por el Consejo General del IEEM mediante acuerdo IEEM/CG/32/2023.

En su elaboración se privilegió el empleo de elementos visuales, gráficos y esquemáticos, a fin de que quienes participen en dichas actividades, identifiquen y asimilen fácilmente los aspectos procedimentales y actividades a realizar en las sesiones de los cómputos distritales, como en los trabajos de recuento de votos en la parcialidad o (en su caso) la totalidad de las casillas.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- Bases Generales para regular el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo en las elecciones locales.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELSM).
- Código Electoral del Estado de México (CEEM).
- Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.
- Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Estatal para la Elección de Gubernatura 2023.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas en los procesos electorales locales 2022-2023 de Coahuila y Estado de México, así como sus lineamientos y anexos.



### **3. ACCIONES INMEDIATAS AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL**





## **Recepción de paquetes electorales y UE, de ser el caso, en los Consejos Distritales**

Una vez concluida la Jornada Electoral se recibirán los paquetes electorales y urnas electrónicas ( de ser el caso) de todas las casillas pertenecientes al Distrito.

## **Disponibilidad de las actas de escrutinio y cómputo de las Casillas(AEC)**

La Presidencia del Consejo Distrital garantizará que, para la reunión de trabajo y la Sesión Ininterrumpida de Cómputo, las y los integrantes del mismo cuenten con copias simples y legibles de todas las AEC, y en su caso, de actas de resultados.

Apartado 3.1 de los  
Lineamientos

# Reunión de trabajo

El día martes 6 de junio se llevará a cabo una reunión de trabajo con las y los integrantes del Consejo Distrital, la cual tiene como finalidad analizar el número de paquetes que se tienen que recontar, por lo que es importante que :

- Se presenten las AEC y, en su caso, acta de resultados para consulta de las representaciones y se complementen las faltantes.
- Se presente un informe de la Presidencia del consejo que contenga un análisis preliminar sobre la cantidad de paquetes a recontar y sus causas.





- Someter a consideración del Consejo, el número de casillas que serán objeto de nuevo escrutinio y cómputo.
- Revisión del acuerdo donde se aprobaron los escenarios de cómputo y con base en el número de casillas a recontar, se determiner los GT y PR que se instalarán.
- Determinación del número de las y los SE y de las y los CAE que apoyarán durante el desarrollo de los cómputos.
- Determinación del personal de Junta que participará y del número de las representaciones de partido que podrán acreditarse .

La Secretaría del Consejo deberá levantar desde el inicio una minuta de trabajo que deje constancia de las actividades efectuadas en la reunión de trabajo.

## 4. DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRICTAL EL DÍA PREVIO A LA SESIÓN DE CÓMPUTO





Una vez que haya finalizado la reunión de trabajo, inmediatamente se llevará a cabo una Sesión Extraordinaria en el Consejo Distrital, en la cual se deberán formalizar mediante acuerdos los temas tratados en la reunión, elaborando por parte de la Secretaría un acta circunstanciada.



Apartado 3.4 de los  
Lineamientos



## 5. CAUSALES PARA EL RECUENTO DE VOTOS EN UNA PARCIALIDAD O EN LA TOTALIDAD DE LAS CASILLAS





# Causales para el recuento de casillas

Se debe prever que los Consejos Distritales realicen un nuevo escrutinio y cómputo de la votación de una casilla cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

a) Cuando los resultados de las AEC que obren en el paquete y las que estén en poder del Consejo Distrital:

1.- No coincidan o sean ilegibles.

2.- El total de boletas extraídas de las urnas no coincida con el número total de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron, y la diferencia sea determinante para el resultado de la casilla.

3.- El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación.



4. Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido político, candidatura independiente o coalición.

- b) Cuando no exista el Acta de Escrutinio y Cómputo o, en su caso, Acta de Resultados en el expediente de casilla ni obrare en poder de la Presidencia.
- c) Que existan alteraciones evidentes en los distintos elementos de las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.
- d) Cuando el paquete electoral se reciba con muestras de alteración.
- e) Las demás que dispongan o resulten aplicables de conformidad con la legislación nacional o local vigente y la normatividad emitida por el INE o el IEEM.

# Posibilidad de recuento de votos en una parcialidad de las casillas

El recuento parcial consiste en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos de una parte de las casillas del Distrito Electoral, y puede ser realizado por el pleno del Consejo o por los Grupos de Trabajo.



## 6. GT Y MODELOS DE ESCENARIO DE CÓMPUTO





## Modelos de escenarios de cómputo mediante los cuales se determinará el número de GT y PR

La determinación de la cantidad de GT y PR se hará mediante modelos de cómputo elaborados con base en los espacios y la cantidad máxima de personas .

Se debe de tomar en cuenta que:

- El máximo de participantes corresponderá a la instalación de 3 GT con 3 PR
- Las dimensiones mínimas de 40 metros cuadrados para cada PR
- El máximo de personas en un PR es de 15
- No se considerarán recesos



En la siguiente tabla se pueden ver los distintos escenarios de acuerdo a los espacios

<b>DURACION DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>ESCENARIO 1 (360 m<sup>2</sup>) 3 GT CON 3 PR</b>	<b>ESCENARIO 2 (240 m<sup>2</sup>) 3 GT CON 2 PR</b>	<b>ESCENARIO 3 (160 m<sup>2</sup>) 2 GT CON 2 PR</b>
<b>INICIO DEL CÓMPUTO Y PROTOCOLO</b>	<b>2 horas 08:00 a 10:00 Miércoles 7 de junio</b>	<b>2 horas 08:00 a 10:00 Miércoles 7 de junio</b>	<b>2 horas 08:00 a 10:00 Miércoles 7 de junio</b>
<b>ACTIVIDADES DE RECUENTO Y DE COTEJO</b>	<b>25 horas (18 paquetes cada hora) 10:00 del miércoles a 11:00 del jueves</b>	<b>38 horas (12 paquetes cada hora) 10:00 del miércoles a 24:00 del jueves</b>	<b>56 horas (8 paquetes cada hora) 10:00 del miércoles a 18:00 del viernes</b>
<b>DELIBERACIÓN DE VOTOS RESERVADOS</b>	<b>2 horas 11:00 a 13:00 jueves 8 de junio</b>	<b>2 horas 24:00 jueves a 02:00 del viernes</b>	<b>2 horas 18:00 a 20:00 del viernes</b>
<b>GENERACIÓN DE ACTAS DE COMPUTO</b>	<b>1 hora 13:00 a 14:00 jueves 8 de junio</b>	<b>1 hora 02:00 a 03:00 viernes 9 de junio</b>	<b>1 hora 20:00 a 21:00 viernes 9 de junio</b>
<b>DECLARACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>1 hora 14:00 a 15:00 jueves 8 de junio</b>	<b>1 hora 03:00 a 04:00 viernes 9 de junio</b>	<b>1 hora 21:00 a 22:00 viernes 9 de junio</b>
<b>CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>jueves 8 de junio a las 16:00 horas.</b>	<b>viernes 9 de junio a las 05:00 horas.</b>	<b>viernes 9 de junio a las 23:00 horas.</b>
<b>PROMEDIO DE PAQUETES RECONTADOS</b>	<b>450 paquetes</b>	<b>456 paquetes</b>	<b>448 paquetes</b>



En esta tabla se puede ver el número de participantes en los GT según el número de PR

Total por GT en función del número de PR								
Integrantes	PR	2 PR	3 PR	4 PR	5 PR	6 PR	7 PR	8 PR
Vocal Presidente/a	1	1	1	1	1	1	1	1
Consejero/a	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante de PP y CI ante GT	8	8	8	8	8	8	8	8
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	8	16	24	32	40	48	54
Auxiliar de Recuento	0	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	3	3	4
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>Total por GT</b>	<b>15</b>	<b>26</b>	<b>36</b>	<b>47</b>	<b>57</b>	<b>68</b>	<b>78</b>	<b>87</b>



# Integración de un Grupo de Trabajo

Las principales roles que cada integrante de los Grupos de Trabajo podrá desarrollar, serán los siguientes:

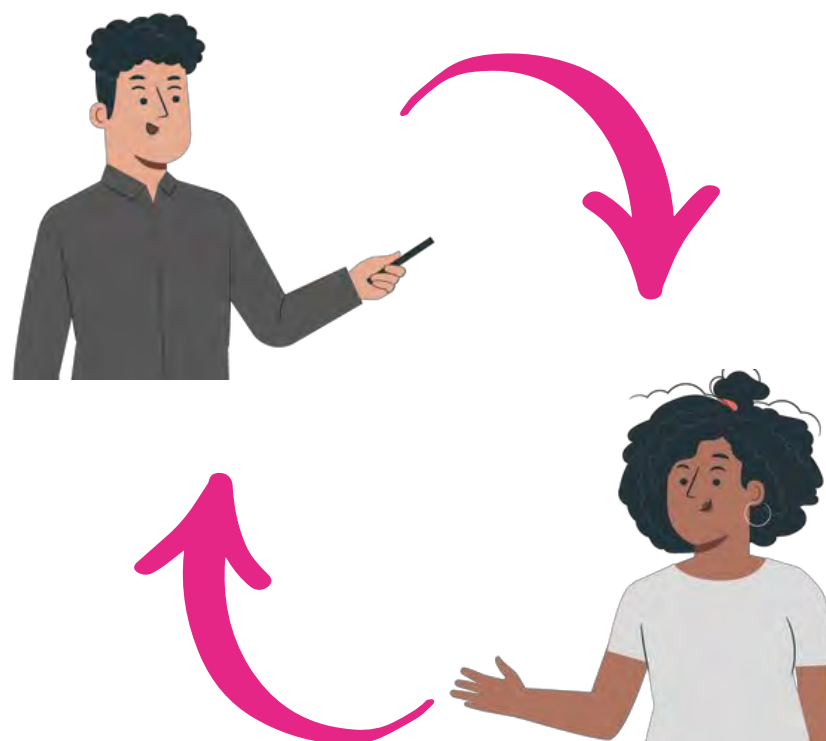
- Vocal presidenta o Vocal presidente
- Consejera o Consejero Electoral
- Auxiliar de recuento
- Auxiliar de traslado
- Auxiliar de documentación
- Auxiliar de captura
- Auxiliar de Verificación
- Auxiliar de control de bodega
- Auxiliar de control de grupo de trabajo
- Auxiliar de acreditación y sustitución
- Representante ante Grupo de Trabajo
- Representante auxiliar



# Alternancia y sustitución de integrantes del pleno, de los Grupos de Trabajo y, en su caso, de los Puntos de Recuento

1. La Presidencia del Consejo puede alternar con una Consejería y las Consejerías pueden alternar con sus suplentes.

2. Las representaciones podrán alternarse con su suplente en el Pleno del Consejo y en los GT.



3. Para el personal auxiliar se pueden prever turnos de trabajo.

## Acreditación, sustitución y actuación de las representaciones partidistas

El representante del partido político ante el Consejo General, estará facultado para realizar la acreditación y sustitución de sus representaciones ante los Grupos de Trabajo.



morena



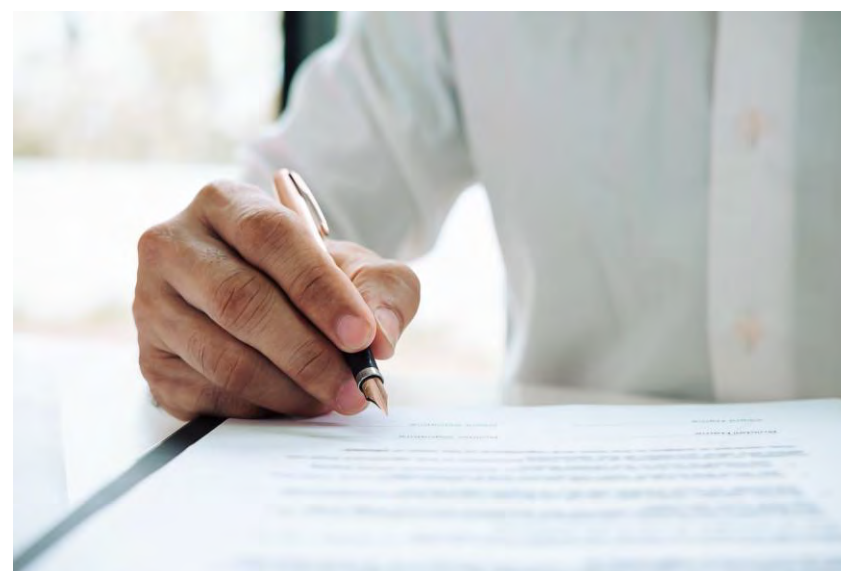
Los partidos políticos serán los responsables de convocar a sus representantes; en cada GT podrá estar una representación con un máximo de 3 auxiliares y estos deberán portar los gafetes que les proporcione la Presidencia del Consejo Distrital. En la medida en que se incrementen los PR se podrán incrementar las representaciones auxiliares.



# Constancias individuales y actas circunstanciadas

Se realizará el llenado de la constancia individual de recuento o, en el caso de las Casillas con UE recontada en el pleno del Consejo, se elaborará un Acta de escrutinio y cómputo de casilla con voto electrónico, por cada casilla recontada. Los resultados deberán registrarse en el acta circunstanciada y se deberá entregar una copia a las representaciones acreditadas.

La o el vocal presidente del Grupo de Trabajo levantará un acta circunstanciada en la que consignará los resultados del recuento de cada casilla, sin registrar los resultados de las casillas con votos reservados. Deberá entregar de inmediato el acta a la Presidencia del Consejo, así como a una de las representaciones de los partidos políticos.



## 7. DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO






Las sesiones de cómputo distrital se celebrarán a partir de la 08:00 horas del miércoles 7 de junio, de acuerdo a lo siguiente:

- Una vez instalada la sesión, la Presidencia del consejo pondrá inmediatamente a consideración del pleno el contenido del orden del día y hará la declaratoria formal de instalación.
- Informará de los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del día anterior.
- Ordenará a los integrantes de los GT proceder a su instalación y funcionamiento e iniciar el procedimiento de cotejo de actas .
- La bodega deberá abrirse cuidando las medidas de seguridad.
- Los paquetes electorales y, si fuera el caso, urnas electrónicas se trasladarán al pleno del Consejo o a los PR donde se desarrollarán los cómputos.

Apartado 3.9 de los  
Lineamientos





## **Cotejo de actas y recuento de votos en el Pleno del órgano competente (menos de 20 paquetes)**

En el pleno del Consejo se llevará a cabo el cotejo de las actas de las Casillas que no son objeto de recuento, es decir la Presidencia dará lectura en voz alta los resultados, en tanto se hará la captura de la información en el SIAC y se hará ahí mismo el recuento de los paquetes cuando estos no sean más de veinte .

Para el caso de los distritos en los que se instalaron casillas con UE se debe atender lo siguiente: cuando las casillas con UE a recontar sean de hasta veinte casillas el recuento se llevará a cabo en el Pleno del Consejo Distrital, en cambio, cuando las casillas con UE a recontar excedan de veinte casillas se destinarán a un PR específico.

Apartado 3.9 de los  
Lineamientos



## 8. RECuento DE VOTOS EN UNA PARCIALIDAD DE LAS CASILLAS





# Cotejo de actas y recuento parcial en Grupos de Trabajo (más de 20 paquetes)

En este caso, la Presidencia del instruirá el inicio del cotejo de actas por el pleno y ordenará la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo simultáneo de las dos modalidades.



El nuevo escrutinio y cómputo en grupos de trabajo se realizará en el orden siguiente: boletas no utilizadas, votos nulos y votos válidos.

Los votos válidos se contabilizarán por partido político, coalición y por candidatura común, así como candidatos no registrados.

Durante la apertura de paquetes electorales se extraerá la documentación, de manera que en el paquete electoral solo quedará el sobre con los votos válidos, nulos y las boletas no utilizadas.

# Conclusión de actividades en Grupos de Trabajo

Al término del recuento de las casillas asignadas, la Presidencia de cada GT entregará de inmediato el acta circunstanciada a la Presidencia del Consejo, así como una copia a cada una de las representaciones ante el Grupo de Trabajo. En este momento, se considerarán concluidos los trabajos y la integración de los propios grupos.



Apartado 3.9.5 de los  
Lineamientos





# 9. DETERMINACIÓN DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS





Con el fin de unificar criterios, la Presidencia dará una explicación precisa sobre la definición de validez y nulidad de los votos. Además de que, basándose en el Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos aprobado por el Consejo General, se determinará la validez o nulidad de los votos susceptibles de recuento.

Bajo ninguna circunstancia podrá permitirse la controversia sobre la nulidad o validez de un voto en los Grupos de Trabajo o en algún Punto de Recuento, cuando no puedan ponerse de acuerdo se reservarán para ser deliberados en el pleno del Consejo.

1. Votos para partido político o para candidatura común  
1.1 Votos válidos para partido político o para candidatura común

**1.1.6 Múltiples marcas en la boleta**

**1**

Del análisis de la boleta, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró que es evidente la intención de quien votó de sufragar a favor del partido cuyo recuadro contiene la marca "X", sin que sea impedimento que en los demás recuadros existan marcas consistentes en tres líneas onduladas, las cuales se advierten como signo negativo o de rechazo a las demás opciones políticas.

Por lo anterior, debe considerarse **válido** y computarse como sufragio emitido a favor del partido en cuyo recuadro se asentó la equis "X".

**SUP -JIN -11 -2012 INCIDENTE 2**

**2**

Si bien es cierto que la boleta presenta dos rayas paralelas en señal de inutilización semejante a una boleta sobrante marcada, con tinta negra de bolígrafo, también lo es que se encuentra claramente marcado el recuadro que corresponde al emblema del partido en cuyo recuadro se marca la equis "X", lo que muestra la intención de quien votó de marcar esa opción política, por tanto, el voto debe ser considerado **válido** y computarse a favor del propio partido.

**SUP-JIN-205/2012 INCIDENTE 2**

Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos 23

# 10. PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DE LOS VOTOS RESERVADOS PROVENIENTES DE LOS GT PARA SER DIRIMIDOS EN EL PLENO DEL CONSEJO DISTRICTAL





# Procedimiento de deliberación de votos reservados

El procedimiento de deliberación de los votos reservados se muestra a continuación:

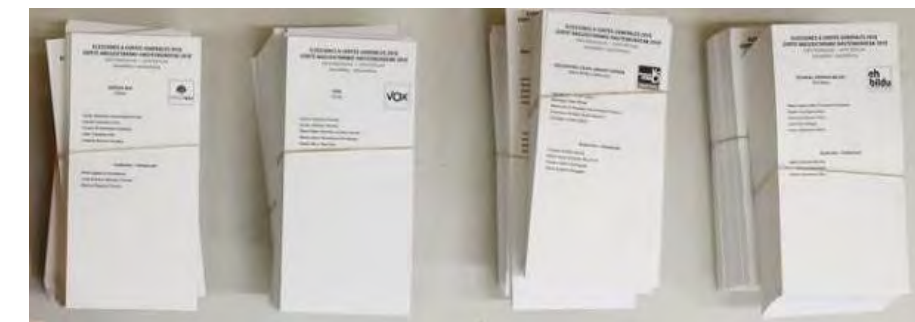
- La Secretaría realizará la clasificación de todos los votos reservados.
- Los agrupará por características de marca similar; si no fuera posible clasificarlo, se le dará un tratamiento diferenciado en lo individual.
- Se deliberará sobre la validez o nulidad de un grupo de votos similares con el apoyo del Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Nulos.
- Posteriormente, se solicitará la votación correspondiente de cada voto, se procederá igual con el resto de los conjuntos de votos reservados.
- Para el caso de los testigos de voto generados por UE, al no haber duda sobre el sentido del voto, no se presentaría el caso de votos reservados.

# 11. CÓMPUTO DE CASILLAS CON URNA ELECTRÓNICA





- La urna se traslada junto con el paquete electoral respectivo al pleno del Consejo o al GT y PR específico.
- Se abre la caja y bolsa que contiene la urna, y enseguida se abre el contenedor transparente de la UE en el que se depositaron los testigos del voto, para extraerlos y se procede al nuevo escrutinio y cómputo.
- La Secretaría del Consejo Distrital o el Auxiliar de recuento del PR específico muestra los testigos del voto uno a uno, contabilizando en voz alta, los votos válidos por partido político, coalición o candidatura común, así como los emitidos a favor de candidaturas no registradas. De igual manera, se contabilizan los votos nulos.



Apartado 3.9.7 de los  
Lineamientos





- Por cada casilla recontada se llenará, según sea el caso, el Acta de escrutinio y cómputo de casilla con voto electrónico (en el pleno del Consejo) o la Constancia individual de resultados electorales (en el PR).
- Una vez realizado el recuento, los testigos del voto se introducen en un sobre para votos válidos y en un sobre para votos nulos, según corresponda; estos sobres se incorporan al paquete electoral de la casilla.
- La UE nuevamente se introduce en su caja y se sella; el paquete electoral correspondiente deberá identificarse visualmente con la adhesión de una etiqueta con la leyenda “RECONTADO”.
- Una vez concluido el recuento de votos de esa casilla, el paquete electoral y la UE se regresan a la Bodega Electoral, registrando su entrada.

**ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA CON VOTO ELECTRÓNICO LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRICTAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.**

**CONDICIONO EL TOTAL DE TESTIGOS DE VOTO CON EL TOTAL DE LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**  SI  NO

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

Candidato	Votos	Porcentaje
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

Partido	Votos	Porcentaje
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		
[Logo]		

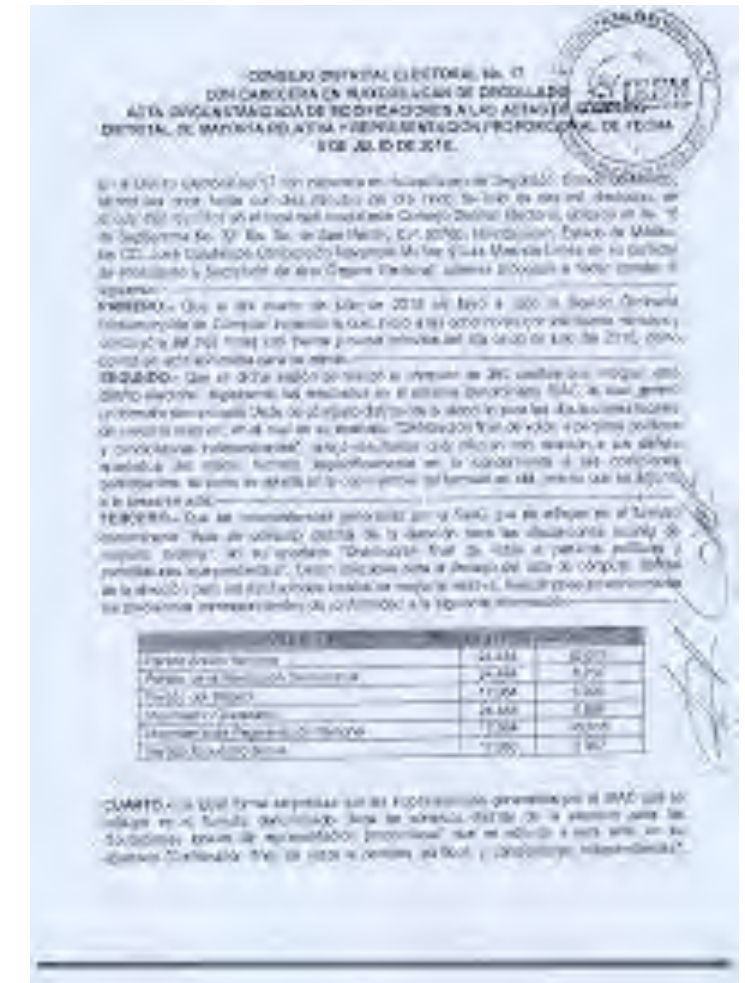
Apartado 3.9.7 de los Lineamientos

## 12. INTEGRACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRICTAL





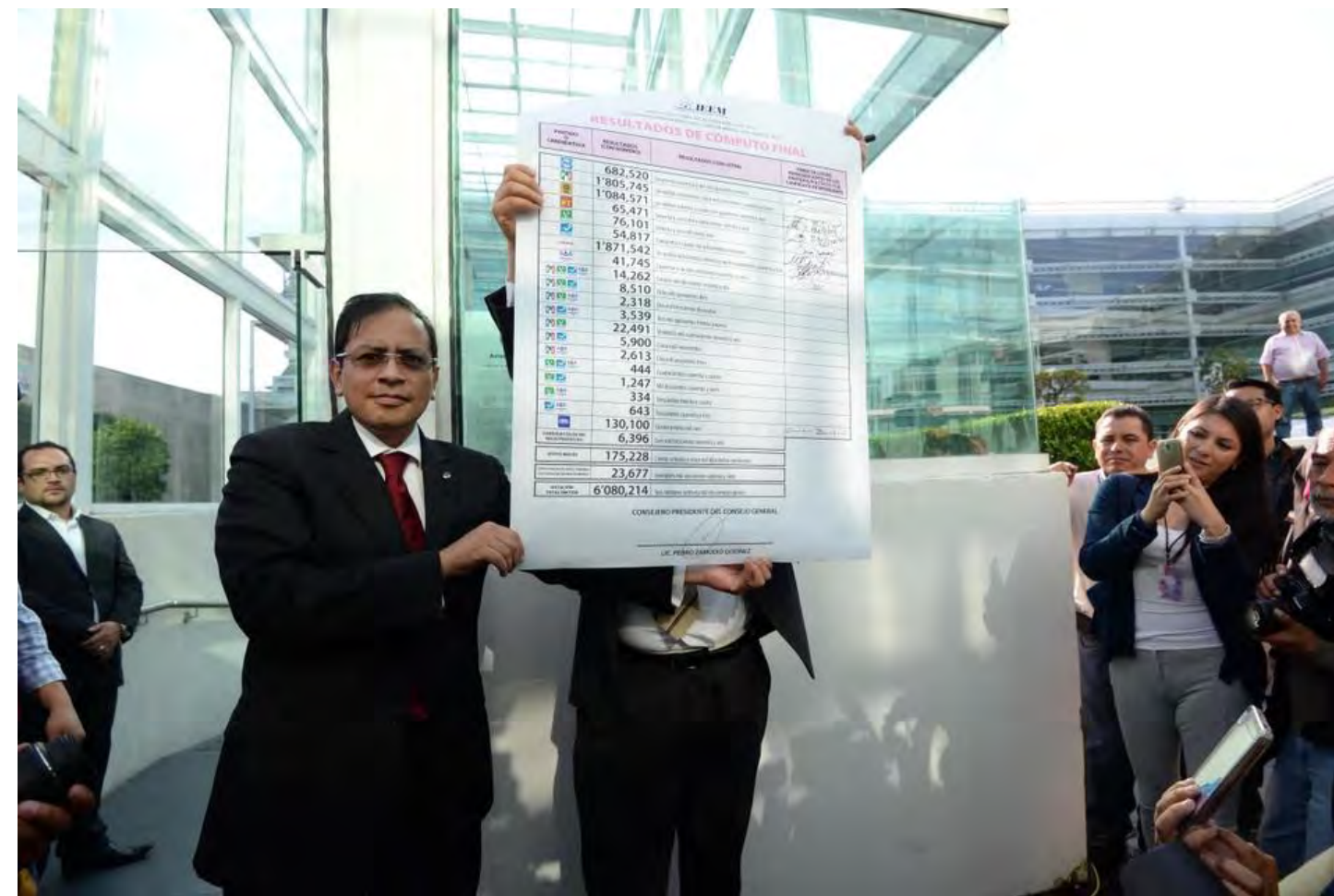
- El cómputo distrital es la suma de los resultados de cada GT (incluidos los votos reservados) y los resultados del cotejo de las actas; estos deberán ser capturados en el SIAC.
- Se realizará la suma de los votos de los partidos coaligados o en candidatura común para obtener el total de votos para cada una de las candidaturas registradas, de esta forma se conocerá a las candidaturas con mayor votación.
- El resultado de la suma general se asentará en el acta de cómputo distrital y en el acta circunstanciada de la sesión de cómputo distrital.



Apartado 3.12 de los Lineamientos



# 13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES





# Publicación de resultados electorales

A la conclusión de la sesión de cómputo distrital, la Presidencia ordenará la fijación de los resultados de la elección, en el exterior de la sede del Consejo Distrital, en el cartel correspondiente.

Asimismo, se deberá publicar en el portal de internet del Instituto las bases de datos que integren los resultados de los cómputos.

**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023**  
 ELECCIÓN DE GOBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023  
**RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL**

CABECERA DISTRITAL: \_\_\_\_\_  
 DISTRITO ELECTORAL LOCAL: \_\_\_\_\_ TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: \_\_\_\_\_  
 ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATA/O	RESULTADOS (CON NÚMERO)	
	GOBERNATURA	
1 2 3		
1 2		
1 3		
2 3		
4 5 6		
4 5		
4 6		
5 6		
CANDIDATOS NO REGISTRADOS		
VOTOS VÁLIDOS		
VOTOS NULOS		

LA O EL PRESIDENTA/E DEL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

Apartado 3.12.4 de los Lineamientos



# 14. INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DE EXPEDIENTES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023 AL CONSEJO GENERAL, Y EN SU CASO, A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE



La Presidencia del Consejo Distrital deberá integrar el expediente con las actas elaboradas en las casillas, el original del acta de cómputo distrital, copia certificada del acta circunstanciada de la Sesión de Cómputo y copia del informe de la Presidencia sobre el desarrollo del Proceso Electoral y lo remitirá al Consejo General y al Tribunal Electoral ( en el caso de que hubiera un Juicio de inconformidad).

En el caso de que en el distrito hubiera casillas con urna electrónica, con la finalidad de prevenir la pérdida de información o legibilidad que pudiese ocurrir al estar impresas en papel térmico, se deberá prever la certificación de las copias de las actas de resultados y si fue recontada la certificación del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla con Voto Electrónico generadas en el Consejo Distrital.



Apartado 4 de los Lineamientos



# 15. CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA



El cómputo final de la elección de Gubernatura es la suma que realiza el Consejo General de:

- Los resultados de todas las Actas de Cómputo Distrital.
- Los resultados de las modalidades de Votación Anticipada (VA), Voto de Personas en Prisión Preventiva (VPPP), así como del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE). Para el caso de esta última modalidad se elaborará el Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la Elección de Gubernatura de VMRE que va a contener los resultados del Voto Postal, Voto electrónico y de la modalidad presencial en Módulos receptores de Votación en el Extranjero.

Estos se capturarán en el SIAC y constituirá el cómputo total del Estado; lo que se hará constar en un acta circunstanciada .

Apartado 5 de los  
Lineamientos



# 16. RECUENTO DE VOTOS EN LA TOTALIDAD DE LAS CASILLAS



De conformidad con el artículo 382 fracción III del CEEM, si de la suma de los resultados de todos los distritos se establece que la diferencia entre la candidatura presuntamente ganadora en la Entidad, y la que haya obtenido el segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual de la votación válida emitida, y existe la petición expresa de la representación del partido que postuló a la segunda candidatura, el Consejo General deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas, excluyendo únicamente las que ya hubiesen sido objeto de recuento en los cómputos distritales.



Para llevar a cabo este recuento de votos, el Consejo General ordenará la creación de Grupos de Trabajo en cada Distrito Electoral.

Apartado 5.2 de los  
Lineamientos



# 17. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA VOTACIÓN



Concluido el cómputo estatal, la Presidencia del Consejo General procederá a publicar los resultados en el cartel de resultados en el exterior del Instituto, en compañía de las y los integrantes del Consejo que así lo deseen. Además, atendiendo al principio de máxima publicidad, también se publicarán en la página electrónica del IEEM, [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx).

Apartado 5.3 de los Lineamientos



# 18. EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN



La Presidencia del Consejo General procederá a emitir la Declaración de Validez de la Elección y se expedirá la constancia de mayoría a quien hubiese obtenido el triunfo.



Apartado 5.3.1 de los  
Lineamientos





# 19. EXPEDICIÓN DEL BANDO SOLEMNE



Para dar a conocer a las y los habitantes del Estado de México la Declaración de Gobernadora o Gobernador Electo, la Presidencia del Consejo General, expedirá el Bando Solemne y ordenará su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”, de las declaraciones de validez de la elección y de la de Gobernadora o Gobernador Electo (una vez resueltas las impugnaciones, que en su caso, se hubieran interpuesto, por el Tribunal Electoral o por la sala competente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).




Apartado 5.3.1 de los Lineamientos



## 20. PREVISIONES SANITARIAS





Para minimizar el riesgo del contagio de alguna enfermedad, resulta necesario plantear y atender una serie de acciones, medidas y recomendaciones que parten de las consideraciones establecidas por las autoridades de salud.

Estas medidas contemplan a todas las personas que intervengan en las sesiones de cómputo.

Apartado 1 de los  
Lineamientos

**¡¡ Tu participación hace la mejor  
elección !!**





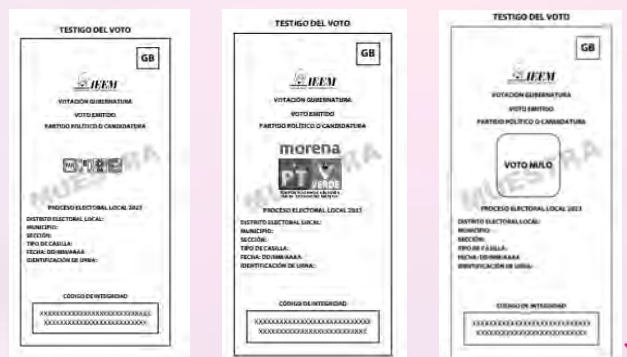
# RECUESTO DE VOTOS EN CASILLAS CON URNA ELECTRÓNICA

La urna electrónica (UE) se traslada junto con el respectivo paquete electoral al pleno del Consejo o al PR.



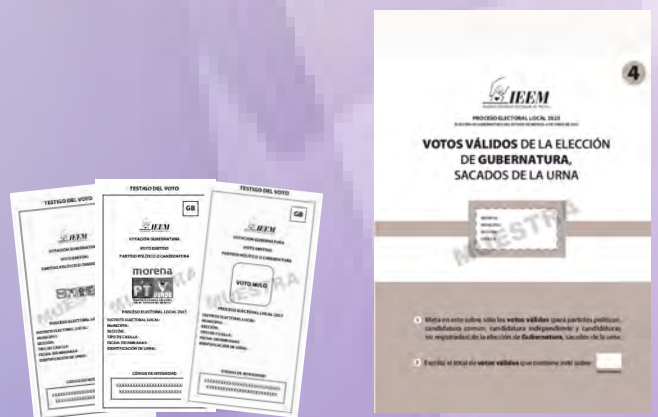
Se abre el contenedor transparente de la UE, en el que se depositaron los testigos del voto, para extraerlos y se procede al nuevo escrutinio y cómputo.

La Secretaría muestra los testigos del voto uno por uno, contabiliza en voz alta, los votos válidos por coalición o candidatura común, así como los votos nulos.



Por cada casilla recontada se llenará, según sea el caso, el Acta de escrutinio y cómputo de casilla con voto electrónico levantada en el Consejo Distrital de la elección de Gobernatura o la Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento.

Los testigos del voto se introducen en un sobre para votos válidos o en un sobre para votos nulos; estos sobres se incorporan al paquete electoral de la casilla. La UE se introduce nuevamente en su caja y se sella.



Una vez concluido el recuento de votos de esa casilla, el paquete electoral y la UE se regresan a la Bodega Electoral.